

**ASALTAR LOS PUEBLOS.  
LA MONTONERA DE CIPRIANO BENÍTEZ CONTRA NAVARRO  
Y LUJÁN EN DICIEMBRE DE 1826 Y LA CONFLICTIVIDAD  
SOCIAL EN LA CAMPAÑA BONAERENSE\***

**Raúl O. Fradkin\*\***

*Resumen*

Este trabajo analiza -desde una perspectiva interpretativa que intenta identificar y evaluar el repertorio de las formas de resistencia de los grupos subalternos rurales, inscribiendo esas formas de acción en las condiciones de existencia de los paisanos y en las experiencias históricas vividas que contribuyeron a orientar sus intervenciones- el asalto del pueblo de Navarro y la Villa de Luján que en diciembre de 1826 llevó adelante una montonera de varias decenas de hombres conducidos por un labrador de la frontera oeste. Los hechos de Navarro y Luján son menos excepcionales de lo que pueden parecer y marcan el punto máximo de expresión de un fenómeno social mucho más amplio entrelazado con la conflictividad política y que habrá de adquirir mayores y nuevas dimensiones en los años siguientes.

*Abstract*

This paper analyzes the assault of Navarro town and Luján villa which in 1826, were conducted by a group of revolutionary horsemen, whose leader was a farmer of the west frontier- from an interpretative perspective that tries to identify and value the different forms of resistance of the subaltern groups of rural people, entering those ways of action into the existing conditions of the paisanos and into the historic living experiences which contributed to orientate those interventions. What happened in Navarro and Luján is less important than what it can appear and determine the highest point of expression of a social phenomenon much more large, interlaced with politic conflictivity and which will acquire major and new dimensions in the following years.

*Palabras clave:* formas de resistencia, conflictividad política, frontera

En este trabajo nos proponemos analizar el contexto en que se produjo un acontecimiento poco conocido de la historia bonaerense de la década de 1820: el asalto del pueblo de Navarro y la Villa de Luján que en diciembre de 1826 llevó adelante una

---

\* Este trabajo forma parte del proyecto "Justicia y conflictividad social rural. La campaña bonaerense entre las décadas de 1780 y 1830. La experiencia de la justicia" que desarrollamos en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján. Una primera versión fue presentada en las **Jornadas sobre Conflictividad Social y Política en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX** de la Red de Estudios Rurales en el Instituto Ravignani de la UBA en mayo de 2002. Agradezco las sugerencias del comentarista, Luis A. Romero, y las generosas observaciones de todos los participantes.

\*\* Universidad Nacional de Luján - UBA. Dirección: 25 de Mayo 217, 2º piso (1002), Capital Federal. Correo electrónico: rfradkin@laboheme.com.ar

montonera de varias decenas de hombres conducidos por un labrador de la frontera oeste llamado Cipriano Benítez. Pese a su magnitud, estos hechos han pasado prácticamente desapercibidos para la historiografía, salvo unas pocas y a veces equívocas referencias<sup>1</sup>. Entre ellas, la más sugestiva es sin duda un romance anónimo que relató cuidadosamente los hechos y no dejó de invocar la intervención de la Virgen para explicar la exitosa defensa de la Villa<sup>2</sup>. El episodio se destaca no sólo por la ausencia de registro historiográfico sino también porque puede ayudar a interrogar y a cuestionar las perspectivas que *a priori* podría pensarse que pudieran ayudar a enfocarlo. En efecto, si se lo considera sólo como un episodio protagonizado por una de las tantas gavillas de salteadores que por entonces pululaban en la campaña bonaerense, no sólo estaríamos replicando la visión a la que pretendieron circunscribirlo las autoridades de la época sino que además tomaríamos un camino que nos impedirá descifrar otras facetas que ofrece y que se advierten apenas se pondera tanto su magnitud como la osadía de sus protagonistas por lo que adquiere ribetes francamente excepcionales. Si en cambio, se lo enfoca desde una perspectiva que pretenda comprenderlo sólo desde el plano del desarrollo de la lucha de facciones políticas de la coyuntura en que se inscribió, tendríamos también una visión sesgada que probablemente nos conduzca a cerrar la cuestión con una aparente apelación convincente a la capacidad de manipulación de algunos líderes políticos; con ello, no podríamos dar cuenta del hecho crucial de que pese a la creciente agitación que caracterizaba el clima político a fines de 1826 el episodio se distingue con nitidez pues el enfrentamiento armado no era aún la forma que esa lucha adoptaba en el espacio bonaerense.

Ni la mera acción de una banda criminal ni el devenir de la lucha entre facciones elitistas son suficientes para interpretar este episodio e invitan a una indagación más compleja. Pero sabidas son las dificultades que presenta cualquier estudio histórico de la acción colectiva de los grupos subalternos. Por ello, nuestra investigación se ha orientado por una conocida recomendación de Antonio Gramsci: "todo indicio de iniciativa autónoma de los grupos subalternos tiene que ser de inestimable valor para el historiador integral; de ello se desprende que una historia así no puede tratarse más que monográficamente, y que cada monografía exige un cúmulo grandísimo de materiales a menudo difíciles de encontrar"<sup>3</sup>.

Con este propósito hemos realizado un cuidadoso rastreo en tres archivos<sup>4</sup> y reunido un conjunto de fuentes muy diverso y heterogéneo que abarcan sumarios policiales, expedientes judiciales, partes de novedades, circulares oficiales, informes, comunicaciones e información periodística. La voluminosa documentación reunida y las múltiples facetas analíticas que ofrece el episodio nos han llevado a optar por varias aproxi-

<sup>1</sup> Martín Dorronzoro, **Pago, Villa y Ciudad de Luján**, s/e, 1950, pp. 51-52, que los ubica en 1824. Francisco Romay, **Historia de la Policía Federal Argentina**, Buenos Aires, Biblioteca Policial, II, 1964, pp. 245-247, que sólo refiere a algunas medidas policiales de excepción y a la presencia de gavillas de criminales en la época.

<sup>2</sup> Cf. Enrique Udaondo, **Reseña histórica de la Villa de Luján**, Luján, s/e, 1939, pp. 307-308.

<sup>3</sup> Antonio Gramsci, "Apuntes sobre la historia de las clases subalternas. Criterios metódicos" en **Antología**, México, Siglo XXI, 1999, pp. 491-493.

<sup>4</sup> En el Archivo General de la Nación (en adelante AGN) hemos consultado diferentes fondos de la sala X, en especial los de Justicia, Policía y Gobierno; en el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante AHPBA) hemos trabajado el fondo Juzgado del Crimen; y en el Archivo Histórico Estanislao Zeballos de Luján (en adelante AHEZ) con el fondo del Juzgado de Paz.

maciones sucesivas y complementarias a través de las cuales intentamos ensayar diferentes estrategias de indagación<sup>5</sup>. Por ello, en otros dos trabajos nos ocupamos de otras facetas de esta montonera. En uno hemos buscado indagar los temores, rumores y posibilidades ciertas del “estallido” de una montonera en la campaña bonaerense una vez superada la crisis de 1820 y a través de ellos nos propusimos prestar especial atención a las acciones y los discursos desplegados buscando indagar algunos de los componentes de la cultura política rural<sup>6</sup>. En otro, hemos realizado un análisis “interno” de la montonera atendiendo especialmente a su composición, formas de reclutamiento y mecanismos de construcción de liderazgo buscando analizar y discutir las relaciones entre bandolerismo y caudillismo<sup>7</sup>. En esta ocasión buscamos interpretar la naturaleza y el sentido de este movimiento desde una perspectiva muy distinta: a partir de concentrarnos en algunos aspectos claves del movimiento buscaremos reconstruir el contexto en que se produjo. Contexto aquí, no refiere a una configuración particular de relaciones sino que empleamos el término en un sentido más clásico: la peculiar combinación de movimientos “orgánicos” y “coyunturales” –también en sentido de Gramsci<sup>8</sup>– que estaban atravesando a la estructura social regional y sus manifestaciones localizadas. Desde esta perspectiva, el acontecimiento será tomado como punto de observación de un contexto que no sólo permite comprenderlo sino también asignarle sentido y orientarnos en su observación. Ello se inscribe en una preocupación de mayor alcance: trabajamos desde una perspectiva interpretativa que intenta identificar y evaluar el repertorio de las formas de resistencia de los grupos subalternos rurales inscribiendo esas formas de acción en las condiciones de existencia de los paisanos y en las experiencias históricas vividas que contribuyeron a orientar sus intervenciones<sup>9</sup>.

## Los hechos

Ante todo, conviene realizar una sumaria presentación de los sucesos. El 7 de diciembre de 1826 el Jefe de Policía, Hipólito Videla, informaba al Gobierno acerca de la existencia de “una gavilla de ladrones como de treinta hombres armados” que amenazaba con atacar la Villa de Luján<sup>10</sup>. Lo sabía por los informes que había recogido el Comisario de Sección, Francisco Sempol, tras una información del Juez de Paz de la

<sup>5</sup> La sugerencia de enfocar materiales y problemas que en parte son análogos desde distintas perspectivas de indagación la hemos tomado de los estudios de Eric Van Young de la insurgencia mexicana: *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, México, Alianza Editorial, 1992.

<sup>6</sup> Raúl O. Fradkin, “¿‘Facinerosos’ contra ‘cajetillas’? La conflictividad social rural en Buenos Aires durante la década de 1820 y las montoneras federales”, *Illes i Imperis*, n° 5, Barcelona, 2001, pp. 5-33.

<sup>7</sup> Raúl O. Fradkin, “Anatomía de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en la campaña bonaerense en 1826”, mimeo, 2003.

<sup>8</sup> Antonio Gramsci, “Análisis de las situaciones. Correlaciones de fuerzas” en *Antología*, México, Siglo XXI, 1999, pp. 409-422.

<sup>9</sup> Raúl O. Fradkin, “‘Según la costumbre del país’: arriendo y costumbre en Buenos Aires del siglo XVIII”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 11, 1995, pp. 39-64; y “Représentations de la justice dans la campagne de Buenos Aires (1800-1830)”, *Études Rurales*, n° 149/150, enero-junio 1999, pp. 125-146.

<sup>10</sup> AGN, X-14-1-5. Policía, 1826.

Villa; los informes provenían de una denuncia efectuada por un vecino quien se había enterado de la situación por los relatos de su capataz y su cuñada. Por cierto, un circuito de información de estas características –y que era el modo habitual en que el gobierno efectuaba sus tareas de “inteligencia”– no estaba en condiciones de brindar datos firmes y seguros. Reconstruyamos brevemente la versión: el capataz se había topado a media legua de la Villa de Luján con un grupo de más de 30 hombres armados; la cuñada, por su parte, supo que a la madrugada una montonera iba a atacar Navarro con el propósito de saquear el Pueblo “aunque no todo” pero que también se proponían “dar el golpe en la Villa, Gua. de Luján y Navarro con el fin de apoderarse de los Comisarios”. Otros testimonios recogidos en una pulpería confirmaron el rumor: “la citada noche iban á entrar los Montoneros”<sup>11</sup>.

Pese a estos indicios el dispositivo represivo no fue movilizado y el asalto se produjo en la madrugada del 13 de diciembre en Navarro sin que el pueblo tuviera preparada su defensa<sup>12</sup>. La montonera estaba comandada por Cipriano Benítez y durante todo el día mantuvo ocupado el pueblo, apresó y sustituyó al Comisario y pese a que no pudo detener al Juez de Paz designó a otro en su lugar. También apresó al recaudador de la Contribución Directa y le incautó la recaudación. Posteriormente reunió a los principales vecinos del pueblo y a 32 de ellos les hizo firmar un papel que decía: “Quedamos comprometidos los qe. abajo suscribimos á auxiliar á los Federales en beneficio de nuestra Provincia”<sup>13</sup>; a estos vecinos Benítez también les exigió contribuciones para auxiliar a su gente. Es decir, que lejos de realizar un saqueo generalizado, las contribuciones fueron exigidas a los vecinos principales –en especial a los pulperos– y se anunció que estas acciones estaban dirigidas sólo contra los “Europeos y Extrangeros”; diversos testimonios coinciden también en que los robos fueron prohibidos bajo amenaza de fusilamiento y los montoneros recibieron estrictas órdenes de su jefe de no afectar a los “hijos del país”.

De esta forma, en Navarro Cipriano Benítez se apoderó de armas y reclutó una importante cantidad de paisanos. Al anoecer el grupo acrecentado abandonó el pueblo y a la madrugada siguiente intentó asaltar la Villa de Luján, donde llegaron a ocupar la plaza e intentaron tomar las casas de algunos de los vecinos principales. Tras un duro enfrentamiento, que le produjo importantes bajas, la montonera se retiró de la Villa y se dispersó<sup>14</sup>. Ese mismo día, una partida policial al mando del Comisario Casal llegó a Navarro y tras las primeras averiguaciones detuvo al cura del pueblo, a quién acusó de estar complicado con los montoneros. A la noche arribaron desde Lobos las tropas de Blandengues al mando del coronel Mariano Ibarrola y desde Luján los milicianos comandados por Juan Izquierdo y detuvieron a varios de los vecinos que habían firmado el papel. Mientras tanto, Benítez trataba de escapar hacia la frontera del Salado acompañado de su mujer. El día 24 de diciembre fue apresado por un Alcalde de Barrio a quien creía de su confianza y a cuya casa había ido en busca de refugio. Desde allí fue remitido

<sup>11</sup> AGN, X-32-10-6, Ministerio de Gobierno, 1826.

<sup>12</sup> AGN, X-14-5-4, Policía, 1827.

<sup>13</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 7-7v.

<sup>14</sup> Al parecer sufrieron de 15 a 20 muertos, 4 heridos y 14 prisioneros y algunas referencias indican que en la represión hubo al menos cuatro fusilados y probablemente algunos degollados.

a la Guardia de Lobos donde, a las 11 de la noche, en el calabozo del cuartel del Regimiento 6 de Caballería de Línea, le fue tomada la declaración que “por las heridas que tiene en las manos no pudo firmar”<sup>15</sup>. Desde allí, el 26 de diciembre se informó al Gobierno la detención del “caudillo Cipriano Benítez”<sup>16</sup>. Poco después fue trasladado a la cárcel de Policía de la capital<sup>17</sup>, donde el 31 de diciembre prestó nueva declaración. Ese mismo día, el jefe Videla elevó los antecedentes al Ministro de Gobierno – Julián S. Agüero – quien el 2 de enero la derivó al Juez de Primera Instancia Bartolo Cueto “para que en consideración de la notoriedad de los hechos y demás circunstancias que deben tenerse presentes, juzgue breve y sumariamente al reo Cipriano Benites, reencargandole ponga en el conocimiento de la autoridad cualquier incidente grave que resulte”<sup>18</sup>.

El ministro Agüero le recomendó al juez “la pronta terminación de esta causa”<sup>19</sup> quién, solícito, dispuso al día siguiente la orden de prisión y el embargo de los bienes del acusado. El juicio fue sumario y en menos de una semana, el 8 de enero, el juez dictó la sentencia de muerte<sup>20</sup>. El 10, el Fiscal del Crimen expresó su acuerdo y el 11 la Cámara de Justicia ratificó la condena; el mismo día, Agüero ordenó que se cumpla y Cueto comunicó al jefe de Policía que “Habiendo sido condenado a la penna ordinaria de muerte por el Tribunal de Just.a. el reo Cipriano Benítez, con la calidad de pronta ejecución y de que su cadáver sea puesto a la expectación pública en la horca”<sup>21</sup>.

La comisión policial llegó con el reo a Luján a las tres de la madrugada del sábado 13 cuando se le leyó la sentencia y se le colocó en capilla<sup>22</sup>. Esa mañana fue ajusticiado.

Inicialmente las autoridades percibieron los hechos desde la óptica que les suministraba la política que venían implementando para construir un orden social rural más firme y que cobró nuevo vigor en 1825<sup>23</sup>. Ella se había orientado hacia una persecución más intensa de la vagancia (que ahora abarcaba a familias enteras y a un conjunto cada vez más amplio de prácticas sociales<sup>24</sup>), de los desertores (para quienes se reimplantó la pena de muerte<sup>25</sup>) y hacia una dura penalización de los robos y en especial del abigeato. Para ello el Tribunal Superior propugnaba que “el castigo sea imponente”<sup>26</sup> y que “se fijasen impresas sus sentencias en los parajes públicos y en particular en los lugares donde se cometieron los delitos para que la vindicta pública quede satisfecha y las penas produzcan el saludable efecto del escarmiento”<sup>27</sup>.

<sup>15</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 18v.

<sup>16</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826, n° 157.

<sup>17</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826, n° 154.

<sup>18</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 31.

<sup>19</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 32.

<sup>20</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 43-43v.

<sup>21</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826, n° 34.

<sup>22</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 48.

<sup>23</sup> Cf. **Manual para los Jueces de Paz de Campaña**, Buenos Aires, Imprenta de la Independencia, 1825; AGN, VII, leg. 2.548 y, en especial, la circular del 18 de marzo de ese año de Manuel J. García.

<sup>24</sup> Cf. Fabián Alonso, María E. Barral, Raúl O. Fradkin y Gladys Perri, “Los vagos de la campaña bonaerense: la construcción histórica de una figura delictiva”, **Prohistoria**, n° 5, 2001, pp. 171-202.

<sup>25</sup> Oreste C. Cansanello, “Las milicias rurales bonaerense entre 1820 y 1830”, **Cuadernos de Historia Regional**, n° 19, UNLu, 1996, p. 27.

<sup>26</sup> Véase el proyecto de ley penal elaborado por el Tribunal Superior de Justicia en **Informes del Tribunal de Justicia al Gobierno**, 1822-1842, AGN, Biblioteca Nacional, n° 6609, leg. 387, f. 29v-41.

<sup>27</sup> AGN, X-13-9-4, Justicia, 1826.

La pena de muerte no era una decisión excepcional en la época pero tampoco generalizada<sup>28</sup> y se aplicó tanto a condenados por robos en gavilla, asesinato y violación como a desertores<sup>29</sup>. Pero, en este caso, era claro que no se trataba de una gavilla común y exigía una amplia movilización del dispositivo represivo. La montonera indujo al gobierno a adoptar varias medidas de emergencia y la más inmediata fue la formación de dos comisarías extraordinarias y móviles, cada una de las cuales contaba con una dotación de 25 hombres. El 19 de diciembre, el Jefe de Policía ordenó al Comisario de San Nicolás que tomara medidas más firmes para evitar que pasaran los “vagos de la campaña” a Santa Fe huyendo del servicio militar y al mismo tiempo le ordenaba que los remita junto a los que viajen sin pasaporte<sup>30</sup>. Por ello, el 27 de diciembre, el Jefe de Policía informaba que la cárcel pública estaba “llena de facinerosos y se aumenta cada día con los que aprenden por la Policía al paso que se demora considerablemente el juzgamiento de los reos” y solicitaba que no se interrumpieran los juicios por las celebraciones mientras el gobierno le exigía a los Jueces de Primera Instancia “la urgente atención” a las causas con preferencia a las que lo demandan por su “naturaleza y trascendencia”<sup>31</sup>.

Podemos realizar una estimación de las fuerzas inmediatamente movilizadas para la represión: el jefe de milicias Izquierdo comandó una fuerza de al menos 50 milicianos y además unos 70 Blandengues se movilizaron desde Lobos, al mando de Ibarrola; no menos de 15 hombres fueron movilizados por las comisarías de sección de Luján y Navarro mientras que las dos comisarías extraordinarias creadas el 15 de diciembre aportaron 50 hombres reclutados por los Comisarios entre “gente de su confianza”<sup>32</sup>; a ellos habría que agregar el personal de los 6 Juzgados de Paz de la zona (8 Alcaldes y unos 57 tenientes)<sup>33</sup>. Es decir, que pueden haberse movilizado unos 230 hombres cuando un regimiento miliciano de caballería tenía por entonces 100 efectivos. Pero la movilización, sin embargo, debe haber sido aún mayor: por lo menos deben sumarse los 27 hombres que el recaudador de la Contribución Directa logró reunir en la cañada del Durazno (aunque sólo aceptaron participar en la defensa del pueblo de Navarro y no salir en persecución de los montoneros), los 20 que convocó el Alcalde y un número indeterminado pero numeroso de vecinos que participaron en la defensa de Luján<sup>34</sup> y que reunidos en la plaza exigieron “un ejemplar castigo” y pidieron armamentos para organizar la defensa<sup>35</sup>. Conviene advertir, que este dispositivo represivo era en gran parte de emergencia y bastante improvisado. Ello no es casual dadas las crecientes dificultades que tenía el reclutamiento de efectivos para las fuerzas policiales y que solía llevar a seleccionar algunos miembros de la tropa de los mismos perseguidos: por ejemplo, a fines

<sup>28</sup> Hemos podido constatar que entre noviembre de 1826 y enero de 1827 hubo al menos otras tres condenas a muerte: AGN, X-13-9-4, Justicia, 1826; AGN, X-32-11-2, 1827, Comunicaciones de autoridades de campaña, n° 140. AGN, X-32-10-7, Departamento de Gobierno, 1827, n° 24 y X-32-10-8, 1827, Guerra y Marina, n° 3.

<sup>29</sup> Por ejemplo, el Coronel Isidoro Suárez en febrero de 1827 fusiló a 11 desertores.

<sup>30</sup> AGN-X-32-10-6, Policía, 1826.

<sup>31</sup> AGN-X-14-1-5, Policía, 1827.

<sup>32</sup> AGN-X-14-1-5, Policía, 1827.

<sup>33</sup> Provenientes de los juzgados de Navarro, Villa de Luján, Pilar, Morón, Lobos y Guardia de Luján: AHEZ, Juzgado de Paz, 1824/1826, Cajas 3-4; AGN-X-14-1-5, Policía, 1827.

<sup>34</sup> AHPBA, 34-4-66-5, f.12v.

<sup>35</sup> AGN, X-14-1-5, Policía, 1827.

de enero de 1827 el comisario de Luján informaba que había recibido 17 presos de los cuales tomó cinco "para el completo de su Partida"<sup>36</sup>. Algo es bien claro: la estructura policial era insuficiente para afrontar desafíos de esta magnitud y fue necesario movilizar el conjunto del aparato militar y miliciano de la zona y, más aún, a parte de la población.

### ¿Quiénes eran los montoneros?

Ante todo llama la atención la magnitud de la montonera. Sin embargo, no es fácil precisar el número efectivo de la montonera. Sabemos que a comienzos de diciembre Benítez tenía reunidos unos 30 hombres a quienes había reclutado con ayuda de su compadre Juan de Dios Díaz, alias "Trabuco"<sup>37</sup>. El cura de Navarro dio diferentes versiones del asalto al pueblo en sus distintos testimonios: primero dijo que eran unos 50 pero que al principio se creyó que eran 200; posteriormente, durante el juicio, sostuvo que eran unos 300<sup>38</sup>. Benítez, por su parte, afirmó en sus primeras declaraciones en Lobos que avanzó sobre Navarro con unos 60 hombres, 25 de los cuales habrían sido provistos por dos oficiales del ejército de Santa Fe y de Córdoba "y el resto hasta los sesenta desertores de la Provincia"<sup>39</sup>. Según Benítez "la reunion de gente la hizo en la laguna llamada del Sevo, a consecuencia de haberse encontrado en el punto citado veinte y cinco hombres al cargo de los oficiales Pedro Pablo Pereyra del Gobernador Bustos y de Franco Sequeira de Santa Feé, los cuales havian venido desde Sauce a dar principio de dha. reunion, a la que se incorporo el exponente, y algunos Desertores del exercito otros de la misma Campaña [...] que en el citado punto de la reunion le pusieron a su cargo y vajo su mando el numero de cincuenta hombres, los mismos oficiales comicionados Pereyra y Sequeira, y entonces se dirigió con ellos a dar el primer paso en Navarro"<sup>40</sup>.

Es claro que el propio Benítez había logrado movilizar previamente entre 25 y 35 hombres; pero no todos eran desertores; otros eran paisanos y como él mismo dijo, "todos ellos eran del pago". En el ataque a Luján, en cambio, Benítez dijo que "llevaba ochenta y cinco hombres con los que se le habían incorporado en Navarro". Sin embargo, el primer informe del comisario de Luján, a las 7 de la mañana del 14 de diciembre, hablaba de un contingente de "ciento y tantos hombres"<sup>41</sup>. Cualquiera haya sido el número exacto es indudable que la montonera incrementó su número tras el asalto de Navarro y adquirió la magnitud de un regimiento de caballería. Lo cierto es que en las actuaciones judiciales aparece un total de 38 detenidos. Tomando en cuenta que en los

<sup>36</sup> X-32-11-2, Policía, 1827. Esta situación no tenía nada de excepcional: acerca de la situación de la policía rural puede verse Abelardo Levaggi. "La seguridad de la campaña bonaerense entre los años 1821 y 1826. Establecimiento, supresión y restablecimiento de las comisarías de campaña". *Investigaciones y Ensayos*, 20, 1976, pp. 377-410.

<sup>37</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f.36. Una carta del recaudador de la Contribución Directa al comisario Sen:pol del 13 de diciembre de 1826 también informa de 25 hombres que ha reunido Benítez para asaltar Navarro ese día: AHPBA, 34-4-66-5, f. 3-3v.

<sup>38</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 38-38v.

<sup>39</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 17v-18.

<sup>40</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 21v-23.

<sup>41</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 2-2v.

hechos de Luján hubo al menos veinte muertos, cuatro heridos, cuatro fusilados y 14 detenidos (más otros cinco apresados inmediatamente después) puede estimarse que el número de montoneros debe haber estado más cerca de la versión de Benítez que de la estimación de imaginativos informantes. Sin embargo, los “centenares de hombres” de los que se habla no deben atribuirse sólo a la exagerada imaginación de los testigos sino también a la estrategia de Benítez, quien sostenía contar con el apoyo de centenares y hasta miles de hombres más.

Pero, ¿quién era Benítez? Al morir, era un hombre maduro de unos 50 años que había nacido en la Villa de Luján entre 1777 y 1780. En el padrón de 1813 fue catalogado como un hombre blanco de 33 años, natural de la Villa y de ocupación estanciero que habitaba una unidad censal sólo con su esposa Martina Cejas, también blanca, de 25 años, natural de los Arroyos<sup>42</sup>. Para 1826, en cambio, Benítez (o Benítes) es calificado de labrador y él mismo atestigua que era esa su ocupación. Pertenecía a una familia de antiguo arraigo en la zona –tanto que sus padres también habían nacido en la Villa– que poseía por entonces una estancia en las cercanías de la Villa, entre el Arroyo de la Chozza y la Cañada de Arias; estaba en franca decadencia tanto que sólo contaba con “60 á 80 cabezas de ganado con unos cuantos ranchos arruinados”<sup>43</sup>. Cipriano, sin embargo, que había estado hasta hace poco a cargo de este establecimiento, durante 1826 se había establecido en la frontera del Salado, en una chacra situada en un paraje conocido como el Hinojo; no eran tierras suyas sino que habían sido entregadas en enfiteusis a Gregorio Reinoso. En ella, Cipriano Benítez vivía con una mujer, Juana Zapata, natural de San Antonio de Areco con quien estaba desde hacía 8 años “baxo palabra de casam.to.” y, según su decir habían establecido la chacra hacía sólo unos tres meses<sup>44</sup>. Era un establecimiento por demás modesto: fue tasado por las autoridades judiciales en sólo 458 pesos y un real<sup>45</sup> y Benítez lo explotaba junto a un aparcerero quien terminó comprándolo cuando salió a remate.

Estos pocos datos permiten trazar un perfil aunque algo borroso. Tanto Cipriano Benítez como su padre aparecen hacia 1826 como productores de modestos recursos y el hijo, sin tierras propias, repite una constante: hijos de familias de firme arraigo que se instalan en la frontera<sup>46</sup>. Parecieran ser pequeños productores, una típica familia de paisanos de la frontera oeste. Su liderazgo sobre los montoneros, por lo tanto, no puede ser

---

<sup>42</sup> “Padrón de los individuos que habitan el partido de la Villa de Luján que forma el Sr. Comandante Militar don Carlos Belgrano”, 2 de julio de 1813. Agradezco a José Mateo y al GIHRR de la UNMDP haberme facilitado esta información.

<sup>43</sup> AGN-X-14-7-5. Jueces de paz, 1827. La modestia de la “estancia” puede comprobarse también considerando que la comisión policial que la inspeccionó aludió a ella como una chacra: AGN, X-14-5-6, Policía, 1827.

<sup>44</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 28.

<sup>45</sup> El inventario registra 2 ranchos; 1 caja vieja remendada; 4 sillas viejas; 1 mesa; 2 baúles chicos; 2 barricas de grasa; 1 olla; 2 masas; 3 cueros de vaca; 1 cruz de balanza descompuesta; 3 marcos de pesar carne; 2 hachas de picar carne; 1 marca de hacienda; 1 corral de 347 estacones; 2 pedazos de caña de tacuara que sirven de tranquera al potrero; 1 poste de ñandubay; 1 potrero chico de zanja sin concluir; 1 foso con solo dos cabas; 1 carreta inútil; “una huerta de cinco tiros de largo y quatro de ancho en Compañía al partir” siendo la parte de Benítez de 5 cuadras y media de largo y la mitad de ancho tasada en 250 pesos.

<sup>46</sup> Bibiana Andreucci, “Más allá de la frontera. Estrategias familiares para el acceso y control de la tierra, 1780-1820”, ponencia presentada a las **XVIII Jornadas de Historia Económica**, Mendoza, 2002.

atribuido a su posición económica y su capacidad de movilización no podía depender de peones dependientes ya que carecía de estancia y la de su padre no era más que una pequeña explotación.

Esta impresión es confirmada por los datos más o menos firmes que disponemos para trazar un perfil de 15 de los 38 detenidos. En primer lugar, 8 de ellos estaban emparentados y toda la evidencia disponible sugiere que el núcleo de la montonera estuvo configurado en torno a lazos de parentesco y vecindad. Sin embargo, la presencia de la familia Benítez dentro de la montonera puede estar exagerada por la misma orientación de la represión que se descargó especialmente sobre ella tanto que en los días posteriores fueron detenidos su compadre, su padre, varios hermanos, un tío y un primo. Las autoridades locales y los notables de la Villa juzgaron los hechos a partir de las nociones y los criterios con que era vista la población rural con anterioridad. De este modo, no extraña que el 8 de enero de 1827 el Juez de Paz de Luján presentara una nota con la firma de once de los principales vecinos de la Villa en la que condenan no sólo a Cipriano sino a su padre y toda la familia: "...el expresado Benítez [ dice en relación al padre] ha extendido su familia y apellido contando en el día seis hijos y dos nietos, es mayor de edad, cuatro de aq.os. varones y dos mujeres, todos (sin excepc.on. de sexo) conocidos ladrones y temidos en esta jurisdicción como el azote de la humanidad [...] siendo tales el Padre y la familia, solo habitan su vecindario para dar abrigo a cuantos ladrones y forajidos se refugian allí en clase de peones, usurpando de este modo los demás el honroso título de Agricultores y Propietarios con que cubren sus iniquidades manteniéndose a expensas del vecindario. Estos son los mismos que., despues de previos y causados en diferentes épocas, han promovido y hecho cabeza actualmente en la tropa de ladrones que acaban de asaltar la Guardia de Navarro y esta Villa, comandado por uno de sus hijos llamado Cipriano y con él otros de la parentela."<sup>47</sup>

Para el Juez y para los "principales vecinos y familias", se trataba de una verdadera "raza de ladrones y asesinos" para los que "cree su deber solicitar la extirpación". Esta visión de familias criminales que abrigan y protegen a "ladrones y forajidos", era justamente la perspectiva que por entonces había adoptado la persecución de la vagancia<sup>48</sup>. Una perspectiva análoga aparece en un romance anónimo referido a estos hechos:

"Erase un *salteador* famoso y guapo,  
Que pudo al fin lograr el ser caudillo  
De algunos tan famosos salteadores  
Que en cardales vivían escondidos,  
Viles todos ladrones por supuesto  
Que arrastraban cadenas de delitos  
Y que errantes andaban por lo campos  
Del gobierno y justicia perseguidos."<sup>49</sup>

De modo semejante, el coronel Izquierdo –el verdadero "héroe" del romance– sostuvo que: "Cipriano Benites siempre ha sido un ladrón de campaña, cuanto por que

<sup>47</sup>AGN-X-14-7-5, Jueces de Paz. 1827.

<sup>48</sup>Raúl O. Fradkin, María E. Barral, Gladys Perri y Fabián Alonso "Los vagos...", *op.cit.*

<sup>49</sup> Enrique Udaondo, *Reseña...*, *op.cit.*, pp. 307-308.

todos los individuos que reunió en su chacra de la Laguna del hinojo, fueron ladrones conocidos, la mayor parte procesados, penados por la justicia, y algunos escapados del presidio; con cuya gente, salió a invadir los pueblos, llevándose por delante y á fuerza de amenazas tropelías y vejaciones á todos cuantos se le antojaba, así como a otros que verosimilmente se le agregarían voluntariamente por ser del mismo temple”.

Aunque también advierte que a ellos se unieron otros de quienes dice que “su conducta anterior no ha sido mala y que fueron unos obligados á la fuerza y otros engañados bajo el pretexto de no benir a rrobar y solo á quitar al Comisario, y reunir gente para quitar al Gob.no.”<sup>50</sup>

Los pocos datos disponibles sobre los detenidos pueden ayudarnos a trazar un perfil algo más preciso. Entre ellos aparecen ocho labradores, cuatro peones, un “estanciero” (su padre), un capataz y un esclavo. Estos 15, que parecen ser el núcleo principal de los montoneros sobrevivientes no eran ni mayoritariamente peones ni tampoco personas sin ocupación. Sin embargo, al menos tres de ellos eran desertores y 12 fueron calificados de vagos o “ladrones conocidos”, es decir, potenciales reclutas forzados.

De este modo, tanto el líder de la montonera como su familia y la mayor parte de los detenidos eran en su mayor parte pequeños productores sobre quienes ha caído (o podía caer) el estigma de la vagancia. Si de identificar condiciones estructurales se trata, ello expresa la principal: la creciente tensión entre el estado y los paisanos sin la cual parece imposible precisar el contexto que hizo posible la montonera.

## Las gavillas de salteadores

Diversas evidencias indican un sustancial incremento de la criminalidad por entonces. Ya en julio de 1823 la Cámara de Justicia denunciaba “los frecuentes y escandalosos robos” en la ciudad y la campaña y, en especial, el incremento del abigeato<sup>51</sup>. Pero, en poco tiempo, fue la presencia de gavillas de salteadores la que ocupó el centro de la preocupación de las autoridades judiciales y policiales. Durante 1825 la presencia de estas gavillas se denunció en distintas zonas de la provincia como San Nicolás, Pilar, San Antonio de Areco, San Isidro, San Vicente y Matanza. Todavía no podemos dar datos definitivos al respecto pero parece posible que haya habido un sustancial incremento al año siguiente ya que hemos podido identificar el accionar de por lo menos 49 gavillas durante 1826. Es sugerente su distribución regional: 28 han actuado en la ciudad de Buenos Aires y la campaña cercana<sup>52</sup>, 15 en la campaña oeste<sup>53</sup>, cuatro en el sur<sup>54</sup>, una en el norte<sup>55</sup> y de otra no hemos podido precisar su ámbito de acción. Pero además debe tenerse en cuenta que la campaña cercana incluye varios partidos situados al oeste de la ciudad; de este modo, unas 20 gavillas habrían actuado en el corredor que iba desde

<sup>50</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-8, f. 1-2.

<sup>51</sup> Romay, Francisco, *Historia...*, II, pp. 168-169.

<sup>52</sup> Cuarteles de la ciudad, Quilmes, Matanza, San José de Flores, Morón, Las Conchas, San Fernando y San Isidro.

<sup>53</sup> San Antonio de Areco, Fortín de Areco, San Andrés de Giles, Exaltación de la Cruz, Pilar, Luján, Guardia de Luján, Navarro y Lobos.

<sup>54</sup> Cañuelas, San Vicente, Ensenada, Magdalena, Chascomús, Monte, Ranchos, Dolores y Monsalvo.

<sup>55</sup> Arrecifes, Baradero, San Nicolás, Pergamino, Rojas, Salto y San Pedro.

Flores hasta los confines de la frontera oeste. Justamente el área de acción de Benítez y hacia donde pensaba dirigirse.

Un segundo aspecto a considerar es el incremento de las gavillas a lo largo del año: en ocho meses, entre enero y agosto, sólo hemos podido identificar la actuación de diez gavillas; en cambio, hemos registrado 39 que actuaron en los últimos cuatro meses del año. Así, en setiembre se denunció a ocho gavillas, cinco de ellas en la ciudad o sus afueras y dos en Monte Grande<sup>56</sup>: se trataba de gavillas de tres a siete miembros pero una llegó a reunir 20 integrantes. Octubre fue un mes muy crítico y fueron denunciadas al menos diez gavillas, ocho de ellas en la ciudad (de tres a ocho miembros)<sup>57</sup>; pero la que actuaba en Flores y Morón parece haber reunido unos 50 integrantes y amenazó con asaltar el pueblo de Morón y la capilla de Merlo<sup>58</sup>. Por entonces, las autoridades estaban preocupadas por “el aumento y perpetración de desórdenes y robos” y le recomendaron al Tribunal de Justicia que “las causas criminales de robos sean terminadas con la prontitud que demanda la tranquilidad y seguridad pública” y que “sean castigados ejemplarmente los delincuentes”<sup>59</sup>.

Los partes de los comisarios de campaña del mes de noviembre de 1826 permiten advertir el clima reinante<sup>60</sup>. Desde Luján se informaba no sólo de las detenciones de vagos sino que a dos leguas de la Villa fue asaltada una casa por cuatro salteadores, que fueron detenidos “en una casa sospechosa de la cañada de la Chozza” (el mismo pago donde el padre de Benítez tenía su estancia) tres personas con armas (una de ellas fugada del presidio) y que se ha dado muerte a un hombre “prófugo del presidio y hacandiyava una pandilla de ladrones” que asaltó la quinta de Casero, en las cercanías de Buenos Aires. Cerca de allí, en Pilar, fueron momentáneamente detenidos algunos vagos y ladrones de ganado que luego figurarán entre los miembros de la montonera de Benítez y en Morón se apresó a cinco “ladrones en gavilla”, entre ellos dos de los que trataron de avanzar sobre el pueblo el mes anterior. Así, en noviembre las gavillas llegaron a ser no menos de once: de ellas, cinco han aparecido en los cuarteles de campaña de la ciudad<sup>61</sup>, pero las zonas rurales que concentraron mayor actividad son Morón, Luján y Pilar; con todo, se trataba de bandas pequeñas de tres a ocho miembros.

Más crítico todavía fue el mes de diciembre. El día 4, el Encargado Principal de la Contribución Directa, Manuel J. Galup, denunció las “circunstancias de estar inundada de Ladrones la Campaña y especialmente el distrito de Navarro, Lobos y Matanza”<sup>62</sup>. Ese mes aparecieron al menos diez gavillas, siete de ellas en Navarro, Lobos y Luján, una en la ciudad, una en Fortín de Areco y una en San Antonio de Areco. Su número de

<sup>56</sup> En este caso parece tratarse de desertores del ejército que han podido pasar a la provincia y algunos de ellos eran conocidos como los hijos del antiguo Capitán de Milicias Antonio Torres (alias San Martín): AGN, X-14-9-5, Inspección General, 1826; X-32-10-7.

<sup>57</sup> Una de las cuales que asaltó una quinta estaba formada por 7 hombres armados “con las caras y las manos pintadas”, entre ellos “el Chileno Juan Cabrera, peón que había sido de la misma casa”: AGN, X-13-10-5, Gobierno, 1826.

<sup>58</sup> Una breve descripción de esta situación en nuestro trabajo “¿Facinerosos...”, *cit.*, pp. 16-18.

<sup>59</sup> AGN, X-13-9-4, Justicia, 1826.

<sup>60</sup> AGN, X-14-1-5, Policía, 1826.

<sup>61</sup> AGN, X-13-10-5, Gobierno, 1826.

<sup>62</sup> AGN-X-13-10-1, Gobierno y Justicia, 1826.

miembros es muy difícil de determinar, pues hay algunas de tres pero también de 30 miembros y ello sin considerar la montonera de Benítez. A principios de mes, una de estas gavillas asaltó varias propiedades en las afueras de la Villa de Luján<sup>63</sup> y otra asesinó a un coronel en Fortín de Areco<sup>64</sup>.

Es decir que a lo largo de 1826 se produjo un incremento notable en el número de gavillas, de la magnitud que ellas adquirieron y de la violencia y osadía de sus acciones. Otro rasgo notable es que no sólo aumentaron su número sino también la cantidad de sus miembros que llegó a ser, en algunos casos, de 30. También que la campaña oeste estaba concentrando la mayor actividad de las gavillas en los meses previos al asalto. Dos, sin embargo, son muy notables y diferentes: la montonera fallida de octubre en Morón (unos 50 miembros) y la efectiva de diciembre (entre 60 y de 85 a 150 miembros, de acuerdo a las diferentes versiones). No sabemos si Benítez logró articular a varias gavillas menores aunque algunos indicios así lo sugieren: por lo pronto, su hermano era uno de los prófugos del fallido asalto al pueblo de Morón en octubre<sup>65</sup> y varios de los detenidos fueron calificados de ladrones “famosos”, empezando por el propio Cipriano<sup>66</sup>.

Probablemente este contexto explique la dirección que adoptó la represión de la montonera: no se circunscribió a sus integrantes sino que la ocasión pareciera haber sido aprovechada para una acción más amplia, lo que acentuó las orientaciones de la política represiva que estaban previamente en marcha. La verdadera cacería que se desató no sólo abarcaba a sospechosos de haber integrado la montonera<sup>67</sup> sino que también se descargó sobre todos aquellos que pudieran ser calificados de “ladrones y facinerosos” o de ser “un auxiliador y abrigador de ladrones”<sup>68</sup>. La amplitud de este despliegue represivo excedió con creces la campaña oeste y abarcó, al menos, desde San Pedro hasta Dolores y Monsalvo, donde todavía el 28 de febrero era buscado un hermano de Cipriano, Dionisio Benítez<sup>69</sup>. Su eficacia debe haber sido importante a juzgar por otra evidencia que puede ser significativa: sin que las condiciones generales hayan mejorado, las referencias a gavillas se reducen bruscamente en los meses siguientes y sólo hemos podido encontrar cuatro en enero de 1827 (tres de las cuales eran restos de la montonera de Benítez) y apenas tres en febrero<sup>70</sup>. Este conjunto de evidencias refuerza nuestra presunción: Benítez habría logrado nuclear para su montonera una serie diversa de gavillas y “facinerosos”.

Debe considerarse, además, que las gavillas de salteadores no eran un fenómeno novedoso: aunque no podemos analizarlo aquí en detalle conviene advertir que la evidencia disponible sugiere que su número se fue incrementando notablemente durante la década de 1810 y ello se profundizó aún más en la de 1820. Lo que sí importa destacar es que desde fines del siglo XVIII la frontera oeste –y en especial, Navarro y la Guardia de

<sup>63</sup> AGN-X-32-10-6; Ministerio de Gobierno, 1826.

<sup>64</sup> AGN, X-13-10-5, Gobierno, 1826.

<sup>65</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-67-2.

<sup>66</sup> G. Lapidó y B. Spota de Lapieza Elli (recop., trad. y notas), *The British Packet. De Rivadavia a Rosas, I, 1826-1832*, Buenos Aires, Solar-Hachette, 1976, pp. 63-64.

<sup>67</sup> AGN, X-32-11-2, Policía, 1827, Partes de Campaña, I, n° 24; AGN, X-32-10-8, Guerra y Marina, 1827, n° 13.

<sup>68</sup> AGN, X-32-11-2, Policía, 1827, Partes de Campaña, n° 26.

<sup>69</sup> AGN, X-32-11-2, Policía, 1827.

<sup>70</sup> AGN, X-32-4-4; 32-11-2; 32-10-8; 14-1-5.

Luján— parece haber sido un espacio donde el fenómeno se dio con especial virulencia y que ambas zonas eran vistas por las autoridades como territorios poblados de bandidos, o donde ellos buscaban refugio<sup>71</sup>. Hacia 1828 ello pareciera haber adquirido una intensidad inusitada: por ejemplo, a fines de octubre se informó que la Guardia de Luján se había tornado especialmente peligrosa pues “se han establecido algunas haciendas que pr variados motivos son el abrigo de los vagos y facinerosos que persigue la Policía en otros puntos”<sup>72</sup>. Al mes siguiente, el jefe de Policía mostraba no estar nada conforme con sus comisarios ni con los vecinos: en una circular al comisario de Luján le decía estar convencido “de la existencia de muchos hombres qe, pasan pr. jornaleros en la campaña sin mas autorizacion contrata ni rresguardo que el qe. le da la calidad de ciertos hacendados” y se quejaba de la apatía con que la policía encaraba la persecución de aquellos que portan cuchillos<sup>73</sup>. En consecuencia, los datos que hasta ahora hemos podido reunir sugieren que hacia fines de 1826 parece haberse dado un punto máximo en la extensión de estas gavillas y la afirmación de la frontera oeste como su área neurálgica. Muestran también que el dispositivo de persecución de la vagancia tensaba sobremanera la trama de las relaciones sociales locales y que la política implementada no contaba con universal consenso ni siquiera entre los propietarios rurales, en quienes el gobierno esperaba contar como sus principales apoyos.

### La guerra, la frontera y las levas

Ambos aspectos pueden estar directamente vinculados con la incidencia del reclutamiento militar y miliciano. A juzgar por nuestros datos parece indudable la fuerte presencia en las gavillas tanto de desertores como de evasores del servicio y no es un aspecto menor en este sentido que Benítez haya prometido un indulto general a sus seguidores<sup>74</sup>. Desde la sanción de la Ley Militar de 1822 se estableció que los voluntarios del ejército de línea debían asentarse ante la policía con asistencia del juez territorial<sup>75</sup>. Junto a ello, el dispositivo normativo que se estructuró en torno a la vagancia fue circunscribiendo las condenas hacia el “servicio de armas” en los cuerpos de línea, con penas que en setiembre de 1824 se elevaron de dos a cuatro años para los vagos y de cuatro a seis años para los que usaran armas prohibidas. Esta persecución era el cometido por excelencia de los comisarios que junto a los jueces de paz eran las autoridades encargadas de “calificar” a los paisanos y proceder a su enrolamiento en las milicias o en el ejército. No es un aspecto de menor importancia que, al margen de las contradictorias

<sup>71</sup> Véase, por ejemplo, AHEZ, Actas del Cabildo de Luján: 31/10/1794, 13/04/1796, 7/12/1803, 24/05/1809, 16/11/1811, 24/04/1812, 28/10/1812 y 1/02/1813. Ello fue uno de los motivos principales que llevó a la creación de los partidos de Navarro en 1798 y los de la Guardia de Luján y Fortín de Areco en 1812.

<sup>72</sup> AHEZ, Juzgado de Paz, 1824/1826, doc. 241.

<sup>73</sup> AHEZ, Juzgado de Paz, 1824/1826, doc. 246.

<sup>74</sup> AHPBA, 34-4-66-5, f. 36-36v.

<sup>75</sup> Benito Díaz, *Juzgados de Paz de campaña en la Provincia de Buenos Aires (1821-1854)*, La Plata, 1959, p. 202.

versiones acerca de las intenciones políticas de Benítez, sus acciones se dirigieron sobre todo a aprehender, deponer y sustituir a los comisarios y los jueces de paz.

Hasta 1825, las milicias de caballería de la provincia estaban compuestas por cuatro regimientos cada uno con cuatro escuadrones, y cada escuadrón con dos compañías de 70 plazas. De este modo debía haber 560 plazas por regimiento y un total de 2.240 hombres. Por su parte, el ejército de línea contaba con unos 3.840 hombres<sup>76</sup>, de los cuales 1.800 pertenecían a los tres regimientos de caballería: el de Blandengues, con asiento en Lobos, el de Húsares en Salto y el de Coraceros en Kakel Huinul<sup>77</sup>.

De por sí esta estructura militar era una pesada carga para la sociedad rural, pero fue la guerra con Brasil la que llevó esta situación al paroxismo. En primer lugar porque la clara —y clave— demarcación entre regimientos de milicias y de línea tendió a hacerse más ambigua a medida que las milicias quedaron bajo control operacional del ejército y muchas de aquellas fueron movilizadas a la Banda Oriental alejándolas de sus zonas de origen: justamente en diciembre de 1826 se dispuso que todos los regimientos de caballería tendrían agregados un escuadrón de milicias de 200 plazas<sup>78</sup>. En segundo lugar, porque esta presión reclutadora destinada a afrontar los requerimientos de la guerra oriental coincidió con un nuevo esfuerzo por asegurar la frontera que se desplegó desde fines de 1825 y que intentaba ser una respuesta a las cambiantes y cada vez más amenazantes situaciones que se estaban dando en las sociedades pampeanas, en especial por la irrupción de los Pincheira<sup>79</sup>.

Desde junio de 1826 la alarma comenzó a recorrer la frontera sur y se sucedieron ataques indígenas tanto en Arrecifes como en Dolores; pero los más graves parecen haber sido en Salto donde incursionaron unos 400 indios “acaudillados por varios desertores chilenos” junto a otro grupo de unos 200 cuyo jefe era un español llamado Tomás Gode<sup>80</sup>. Así, en julio el gobierno advertía al Jefe de Policía que se temía una incursión de “Indios Chilenos” y le pedía que avise a todos los comisarios y alcaldes de campaña,

<sup>76</sup> Juan José María Blondel, *Almanaque político y de comercio de la ciudad de Buenos Ayres para el año de 1826*, prólogo de Enrique M. Barba, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1968, pp. 40-42.

<sup>77</sup> Algunas estimaciones calculan para ese momento unos 2.500 efectivos: Comando en Jefe del Ejército, *Reseña Histórica y Orgánica del Ejército Argentino*, tomo I, Buenos Aires, Círculo Militar, 1971, pp. 298-299 y 306. Sin embargo, para 1823 el ejército contaba con 214 oficiales y 3.142 suboficiales y soldados, cf. Juan C. Garavaglia: “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860” [en este mismo volumen].

<sup>78</sup> Comando en Jefe del Ejército, *Reseña Histórica...*, p. 311.

<sup>79</sup> Silvia Ratto, “Relaciones inter-étnicas en el Sur bonaerense, 1810-1830. Indígenas y criollos en la conformación del espacio fronterizo” en Daniel Villar (ed.) *Relaciones inter-étnicas en el Sur bonaerense 1810-1830*, Bahía Blanca, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur / IEHS, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 1998, pp. 19-46.

<sup>80</sup> Juan C. Walther, *La conquista del desierto*, Buenos Aires, EUDEBA, 1970, p. 173; Ernesto Celesia, *Rosas. Aportes para su historia*, I, Buenos Aires, Goncourt, 1969, pp. 67-72; *The British*, *op.cit.*, p. 29. Tomás Gode o Godet era uno de los principales oficiales de Pincheira: Daniel Villar y Juan F. Jiménez, “Yo mando en este campo. Conflictos inter-tribales en los Andes meridionales y Pampas, durante los años de la Guerra a Muerte” en Susana Bandieri (coord.) *Cruzando la Cordillera... La frontera argentino-chilena como espacio social. Siglos XIX y XX*, Neuquén, Serie Publicaciones CEHIR, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue, 2001, pp. 101-116. Sobre los Pincheira véase: Ana M. Contador, *Los Pincheira. Un caso de bandidaje social. Chile 1817-1832*, Santiago de Chile, Bravo y Allende Editores, 1997; Jorge Fernández, “El coronel Pincheira y los indios realistas de la pampa (1827-1831) (El tiempo que pasa es la verdad que se aleja)”, *Nuestra Historia. Revista de Historia de Occidente*, n° 49-50, 2000, pp. 77-133; y Daniel Villar, “Ni salvajes, ni aturdidos. La guerra de los indios

mientras en agosto esperaba una invasión de Ranqueles e “Indios Chilenos”<sup>81</sup>. El 20 de setiembre, luego de derrotar a las tropas de Morel, fue atacado Dolores por 300 indios “comandados por algunos cristianos”, entre ellos un “teniente del Rey” de apellido Moreno<sup>82</sup>. Como respuesta, el 27 de setiembre el gobierno decidió la construcción de tres nuevos fuertes<sup>83</sup>, un esfuerzo defensivo que se intensificará en los meses siguientes; pero la alarma continuó por el temor a una invasión de 2.000 chilenos y pampas<sup>84</sup> y por un ataque que debió sufrir Chascomús<sup>85</sup>. De este modo, mientras nuevos ataques indígenas encabezados por los Pincheira volvían a amenazar a Dolores y la frontera sur, la deserción adoptó un nuevo perfil con la sublevación encabezada por dos sargentos y un cabo de la tropa de línea comandada por el sargento mayor Valle<sup>86</sup>.

En este contexto, el gobierno convocó a una reunión el 28 de noviembre de una “Junta General de Hacendados y Propietarios de la Campaña”, al mismo estilo de las que se realizaban en tiempos coloniales<sup>87</sup>. Su objeto era organizar los auxilios para la nueva línea de fronteras facilitando el ganado para mantener la tropa y los hombres para completar los regimientos permanentes. Para ello se nombró una comisión de 12 hacendados que a su vez se dividió en tres comisiones especiales, una para cada fuerte; la campaña se dividió en tres secciones y en cada partido se formó una comisión particular “compuesta de los principales hacendados” las que debían dedicarse a “estimular al vecindario” para realizar las contribuciones. Es importante considerar que se fijó como “principal auxilio á que se han comprometido los Hacendados el facilitar los hombres necesarios para el completo de los cuatro Regimientos, que deben guarnecer la frontera” intentando convertir la leva en una acción conjunta de autoridades militares, policiales, judiciales y principales vecinos de los partidos. Por ello, las instrucciones gubernamentales a los miembros designados para integrar la comisión indicaban que estaría “encargada muy particularmente de tomar los conocimientos necesarios acerca de todos los hombres vagos, mal entretenidos, viciosos y perjudiciales, que existan en todo ese partido; de todos ellos formará una lista con expresión de su nombre, apellido, y punto en que residan, la que pasará al Juez de Paz”; pero, consciente de las implicancias de esta medida, el ministro recomendó “muy especialmente que en este punto se proceda con la mayor reserva”<sup>88</sup>. De este modo, a fines de noviembre se estaba preparando una leva general para la frontera. Y ello fue denunciado por Benítez para convocar a sus seguidores.

---

comarcanos (y extracomarcanos) contra la vanguardia de Pincheira, a través del Diario del Cantón de Bahía Blanca” en Daniel Villar (ed.) *Relaciones inter-étnicas...*, *op.cit.*, pp. 79-132.

<sup>81</sup> AGN-X-32-10-6, Ministerio de Gobierno, 1826, n° 33 y 58.

<sup>82</sup> AGN, X-14-1-5, Policía, 1826.

<sup>83</sup> Carlos A. Grau, *El fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1949.

<sup>84</sup> AGN, X-14-9-5, Inspección General, 1826.

<sup>85</sup> AGN, X-14-1-5, Policía, 1826.

<sup>86</sup> Juan Cornell, *De los hechos de armas con los indios* [1864], (Estudio preliminar y notas de Beatriz Golwasser y Oreste Carlos Cansanello), UNICEN-UNLu, 1995, pp. 38-39.

<sup>87</sup> Raúl O. Fradkin, “El gremio de hacendados en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Regional*, n° 8, Vol. III, Luján, EUDEBA-UNLu, 1987, pp. 72-96.

<sup>88</sup> AGN, X-13-10-5, Gobierno, 1826.

Debe tenerse en cuenta que a este fin en diciembre de 1824 para formar el regimiento 3° de milicias sólo en nueve partidos de la campaña se empadronaron 4.942 hombres<sup>89</sup>. Pero, a partir de mayo de 1825 se aumentó el número de cada compañía milicianas (de 70 a 100 milicianos) y se creó el nuevo regimiento, el 5° de milicias en Monsalvo integrado por vecinos de Chascomús, Ranchos, Monte y Lobos. De este modo, las fuerzas milicianas de caballería prácticamente se duplicaron pasando de 2.240 a 4.000 hombres. Los partidos del área que nos interesa quedaron sujetos a cuatro diferentes cuerpos de caballería milicianas<sup>90</sup>.

A partir de noviembre de 1826 el esfuerzo militar se acrecienta con las campañas de represalia que comanda Federico Rauch y que lo llevarán en enero hasta la laguna de Epecuén<sup>91</sup>. A la tensión de los ataques indígenas se sumaron entonces un esfuerzo general de defensa que habilita un rumor generalizado de una nueva leva y un intento de tener toda la población fronteriza bien clasificada. De este modo, si las gavillas se integraban con desertores, evasores del servicio o potenciales reclutas, las partidas indígenas atestiguan la presencia de criollos a veces en posiciones de comando<sup>92</sup>.

Lo que agravaba aún más la cuestión es que esta situación se realiza en el marco de la presión enroladora desatada por la guerra con Brasil. ¿Cuál fue su amplitud? No es fácil precisarlo. En su momento López sostuvo que se dispuso una movilización de 20.000 hombres y que la campaña militar se inició con unos 7.000 soldados<sup>93</sup>. Posteriormente, Baldrich<sup>94</sup> calculó que a fines de 1826 el ejército contaba con 6.090 hombres. Por su parte, uno de sus protagonistas, Tomás de Iriarte<sup>95</sup>, indicó que a principios de 1826 el ejército no superaba los 1.500 hombres pero que a fines de año se componía de 5.156 hombres a los que habría que sumar unos 2.600 milicianos orientales. Lo cierto es que en mayo de 1825 una comisión militar presentó un proyecto para formar un ejército de todas las provincias compuesto de 7.758 hombres de los cuales 2.400 serían de infantería y 4.800 de caballería, se dispuso la aplicación del contingente para el ejército nacional y en enero de 1826 se estableció que este reclutamiento forzado podía llegar a ser de 4.000 hombres<sup>96</sup>.

Aunque el problema merece un estudio preciso conviene considerar que las circunstancias políticas fueron haciendo que la presión enroladora se descargara principal-

<sup>89</sup> Oreste C. Cansanello, "Las milicias...", p. 51.

<sup>90</sup> En el Regimiento 1 quedó incluido el de Flores, en el 2: Morón, Luján, San Antonio de Areco, Pilar y Capilla del Señor; en el 3: Lobos, y en el 4 la Guardia de Luján, Fortín Areco, cf. Oreste Cansanello, "Las milicias...", *op.cit.*, p. 149.

<sup>91</sup> J. C. Vedoya, *La campaña del desierto y la tecnificación ganadera*, Buenos Aires, EUDEBA, 1981, p. 58.

<sup>92</sup> Este tipo de personajes, como Juan Montero fue analizado por Daniel Villar y Juan F. Giménez en "Aindiados, indígenas y política en la frontera bonaerense (1827-1830)", *Quinto sol*, 1, 1997, pp.103-144.

<sup>93</sup> Vicente F. López, *Manual de la Historia Argentina*, Buenos Aires, Librería La Facultad, 1910, p. 636. En 1825, el inglés Head, se topó en su viaje a Chile con dos contingentes, uno de los cuales eran unos 300 reclutas, cubiertos de ponchos viejos y mal alimentados y que iban a marchar encadenados, cf. F.B. Head, *Las pampas y los Andes*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1986, pp. 68-69 y 144-145.

<sup>94</sup> Amadeo J. Baldrich, *Historia de la Guerra del Brasil, Contribución al estudio razonado de la Historia Militar Argentina*, Buenos Aires, Imprenta La Harlem, 1905, pp. 198-208.

<sup>95</sup> Tomás de Iriarte, *La campaña del Brasil*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1988, pp. 106-109.

<sup>96</sup> Comando en Jefe del Ejército, *Reseña Histórica...*, pp. 308-311.

mente sobre el área porteña<sup>97</sup>, por lo menos desde mediados de 1826<sup>98</sup>. Por lo tanto, no parece osado evaluar que el peso de la leva sobre la población rural bonaerense debe haberse incrementado notoriamente en el segundo semestre de 1826, aunque había empezado antes. Si bien no podemos hacer aún una estimación completa, los datos parciales indican que desde mediados de 1825 la presión empieza a incrementarse cuando se realizó una leva de 400 hombres primero y otra de 600 después<sup>99</sup>. Posteriormente, en enero de 1826 se pusieron a disposición del gobierno todas las milicias provinciales para la guerra y el 10 de abril se ordenó un reclutamiento de individuos aptos en ciudad y campaña<sup>100</sup>. Una relación del 10 de julio<sup>101</sup> permite ver que sobre un total de 456 hombres, más de la mitad se reclutaron en la ciudad (231) y que la campaña oeste debía contribuir con 80 reclutas, es decir el 17% del total y el 35% del cupo de la campaña<sup>102</sup>. Pero, el 3 de agosto, se ordenó “bajo formal reserva” el reclutamiento de 150 hombres más<sup>103</sup> y al día siguiente la formación del Regimiento 16º de Caballería de línea, cuyos 600 miembros fueron reclutados en Luján y Lobos con milicianos de ambos partidos<sup>104</sup>. Aunque con datos inseguros puede calcularse para mediados de 1826 un reclutamiento superior a los 2.000 hombres y, por lo tanto, debe haberse acrecentado sustancialmente en los meses siguientes y en especial en el oeste, que puede haber aportado la mitad. No extraña entonces que el 9 de agosto se ordenó pasar al Jefe de Policía una relación de los individuos “sin ocupación conocida y notoriamente vagos” que existieran en la Milicia activa para ser destinados a regimientos de línea<sup>105</sup>. Así, los regimientos milicianos se supeditaban al Ejército y las milicias buscaban ser “purgadas” para abastecer los regimientos de línea; para ello, se ordenó a los Jueces de Paz y a los Comisarios de campaña actuar de acuerdo con los comandantes militares para cumplir órdenes que estos recibían<sup>106</sup>.

De esta manera, todo el aparato judicial y policial se ajustó a estos fines y en especial a perseguir a los desertores y evasores del servicio. Las dificultades para llevar adelante el reclutamiento fueron evidentes desde un principio, al punto que en setiembre de 1825 el gobierno calculaba que un 26% de los reclutados ya había desertado<sup>107</sup>. El 17 de julio de 1826 en una circular el Jefe de Policía advertía a los comisarios de las “con-

<sup>97</sup> Tulio Halperín Donghi, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982, pp. 159-166.

<sup>98</sup> Iriarte indica que la contribución de las provincias fue nula o muy escasa—salvo las que efectuaron Córdoba y Salta—y que la leva se hizo mucho más rigurosa desde que Carlos M. de Alvear—quién “pretendía hacer de Napoleón antes de tiempo”—se hizo cargo del Ministerio de Guerra a principios de 1826. Tomás de Iriarte, *La campaña...*, cit., p. 110.

<sup>99</sup> AGN, X-32-10-5, Policía, 1825, n° 170.

<sup>100</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826, n° 54.

<sup>101</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826, n° 55.

<sup>102</sup> Flores y Morón debían aportar 20 reclutas; la Villa y la Guardia de Luján 25, Lobos y Navarro 15 y Areco, Areco Arriba y Abajo y Capilla del Señor 20. Comparados con los datos del alistamiento general de 1824 supone un sustancial incremento de la participación del oeste en el enrolamiento.

<sup>103</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826, n° 68.

<sup>104</sup> Enrique Udaondo, *Reseña histórica de la Villa de Luján*, Luján, 1939, pp. 137-138; Comando en Jefe del Ejército, *Reseña...*, pp. 331 y 338-339.

<sup>105</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826, n° 69.

<sup>106</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826, n° 73.

<sup>107</sup> Juan C. Garavaglia, “Ejército y milicia...”, [en este volumen].

tinuas deserciones” y de que la campaña “se halla toda inundada de desertores y que ellos mismos forman las gavillas de ladrones y asesinos”; para aprehenderlos les exigía mayor celo y “animosidad” pues “los mismos hacendados ocultan a los desertores” y “se desentienden acaso algunos Juezes, Comisarios, Alcaldes y tenientes por relaciones u otros intereses”<sup>108</sup>. Era evidente que el reclutamiento era dificultoso y encontraba franca resistencia; también que su manifestación más intensa y peligrosa era la formación de las gavillas. El 27 de julio en otra circular se ordenaba remitir para un nuevo reclutamiento a todos los vagos, perjudiciales y mal entretenidos y a todos los que han huido de la capital por evadirse del servicio<sup>109</sup>. Pero, el 11 de agosto el Jefe de Policía le indicaba al comisario de Luján que dado que los comisarios de la ciudad habían presentado 160 hombres para el servicio y considerando que “tiene la campaña mas bagos y viciosos” esperaba que “ha de proporcionar al mismo objeto un doble numero del qe. podria caberle pa. llenar el reclutamiento indicado”<sup>110</sup>. Un mes después, el 25 de setiembre, le vuelve a ordenar: “aprenda y me remita si es posible doble número de individuos á los que antes produjo esa Sección; pero es tambien preciso qe. la recorra por si mismo y qe. no libre absolutamente esta operacion importante a los Alcaldes y Tenientes pr. qe. por experiencia estamos convencidos qe. no es bastante este arbitrio para llevar qualquiera medida que la embotan regularmente los compromisos de relacion o intereses particulares”<sup>111</sup>.

Algo es claro: en contextos como éste, las cifras de detención tienen menos relación con el número de delitos que pudieran haberse cometido que con las necesidades reclutadoras del estado. Y, por supuesto, la figura delictiva a la que se apelaba era la de “vago” y “perjudicial”: sólo en noviembre de 1826 por este motivo fueron remitidos 94 individuos al servicio de armas por el Jefe de Policía. Pero, además, hay otro aspecto importante: la presión enroladora tensaba las relaciones entre las autoridades y los vecinos así como entre los distintos niveles de la jerarquía policial y estatal. En estas condiciones, el reclutamiento difícilmente podía realizarse respetando las normas y no extraña entonces que las quejas no dejaran de hacerse sentir. Por ejemplo, el 22 de agosto de 1826, el Juez de Paz de Luján informaba que “ha tenido infinitas quejas de este vecindario con respecto a la leva” realizada por un oficial: “Las partidas enviadas por este no han respetado ni a los padres de familia, ni al hijo de familia sujeto a sus padres, y mucho menos al hombre que ha estado en su trabajo de labranza. Esta leva tan extraordinaria la hace pa. un cuerpo urbano qual es el que el manda”<sup>112</sup>.

Dicho en otros términos, la leva estaba violando las mismas disposiciones oficiales y borrando en la práctica la crucial diferencia entre reclutas del ejército y milicianos<sup>113</sup>, erosionando la autoridad del Juez de Paz y su capacidad de mediación entre los requerimientos del gobierno y de los vecinos. Más aún, el 3 de octubre se ordenó a los comisarios de campaña que procedieran a la captura de todos los marineros que existieran en

<sup>108</sup> AHEZ, Juzgado de Paz, 1824/1826, doc. 187/1.

<sup>109</sup> AHEZ, Juzgado de Paz, 1824/1826, doc. 194/1.

<sup>110</sup> AHEZ, Juzgado de Paz, 1824/1826, doc. 202/1.

<sup>111</sup> AHEZ, Juzgado de Paz, 1824/1826, doc. 223.

<sup>112</sup> AGN, X-13-9-4, Justicia, 1826.

<sup>113</sup> Oreste C. Cansanello, “Domiciliados y transeúntes en el proceso de formación estatal bonaerense (1820-1832)”, *Entrepasados*, n° 6, 1994, pp. 7-22.

sus distritos<sup>114</sup> y el 24 de octubre que se “proceda al enrolamiento sin que haya respecto de él otra excepción que la inavilidad física”<sup>115</sup>.

Toda otra discriminación y excepción había desaparecido: por ello, el 12 de diciembre doña Pascuala Labrea, una anciana viuda, se quejaba “que de seis hijos que tiene no le han dexado ninguno”<sup>116</sup>. La prensa se hizo eco de estos reclamos: así, el 22 de noviembre de 1826, el periódico de Manuel Dorrego, *El Tribuno*, discute abiertamente con el oficialista *Mensagero* sobre el tema. Dice: “Son innumerables los atentados, que con motivo de la leva se han cometido por los agentes del poder, ya entrando por las estancias y chacras, ya echando el guante á los conductores de tropas de ganado, á los carreteros que venían de la campaña ácia la ciudad con frutos de aquella, y generalmente á cuanto se les presentaba á la mano. Pero lo que más ha exaltado al *Tribuno* es la noticia que ha tenido por un conducto fidedigno de que á un anciano respetable, que á 90 años de edad unía la desgraciada circunstancia de ser ciego, se le ha tomado el único hijo varón que le servía de apoyo, como también a su anciana consorte, en su desvalida senectud, dejándole, en el desamparo que es consiguiente, y una hija muger. Por el mismo conducto sabe también el *Tribuno*, que así en el Luján como en otras partes se tomaron por sorpresa á varios individuos, que se habían hecho reunir, para el importante acto de sufragar en la elección del último S.R. que se ha incorporado al Congreso por la nueva Provincia de Buenos Ayres; de manera, que en el único acto, que el pueblo se reúne para ejercer por sí la soberanía, se encontró con esa asechanza, y fue víctima de su docilidad. Por estos solos ejemplos se graduará á que punto han llegado las tropelías. ¡Y aún hay miserables que las justifican!”. [Y concluye]: “que se avise con tiempo, pues no faltará, quien prefiera irse a los montes del Tordillo, o á las islas del Paraná”<sup>117</sup>.

Tenemos entonces un cuadro de situación bastante claro a fines del año 1826. El esfuerzo militar está recayendo sobre Buenos Aires y mientras la economía se desquicia por efecto del bloqueo del puerto (iniciado en diciembre de 1825) y la inflación se desata, se agravan problemas estructurales irresueltos como la escasez de trabajadores para la siega y el nivel de los jornales. La acción de las autoridades la enemistaba no sólo con aquellos calificables como “vagos” sino con el conjunto de los vecinos, y aún con las propias autoridades locales que tenían que hacer cumplir sus mandamientos. En esas condiciones, cuando llegaban los tiempos de la cosecha las tensiones debían aumentar dramáticamente.

No extraña que entonces el 27 de noviembre de 1826 el gobierno decidiera dictar un decreto que exceptuaba de todo servicio militar a los individuos que se empleen en las cosechas y a todos los que vengan de otras provincias con el mismo objeto. Pero, el mismo 15 de diciembre el gobierno se negaba a reclutar a los artesanos de la ciudad para emplearlos en la siega<sup>118</sup> y pocos días después, el 19, ordenaba enrolar a la milicia pasiva de infantería de la ciudad<sup>119</sup> y a todos los esclavos útiles para el servicio de armas en la

<sup>114</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826, n° 134.

<sup>115</sup> AHEZ, Juzgado de Paz, 1824/1826, doc. 236.

<sup>116</sup> AGN, X-22-7-2, Guerra, 1826.

<sup>117</sup> *El Tribuno*, 22 de noviembre de 1826.

<sup>118</sup> Carlos Storni, *Investigaciones sobre historia del derecho rural argentino. Españoles, criollos, indios y gauderios en la llanura pampeana*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1997, p. 225.

<sup>119</sup> AGN-X-32-10-6, Policía, 1826, n° 261.

capital<sup>120</sup>. Un intercambio entre el Juez de Paz de San Isidro y el Ministro de Gobierno muestra con claridad las tensiones existentes: el 12 de diciembre el primero transmite los “repetidos clamores” de los vecinos: “Al paso que la actual cosecha se presenta con el aspecto más alagueño, hasi por la vuenta calidad de granos, como lo poblado de las espigas, es tanta la escases de brazos para levantarla, que aun ofreciéndose de jornal dos pesos, por los labradores que ya han dado principio a ella, no pueden conseguirlos en un número regular”.

Por lo tanto, piden que se suspendan las obras públicas y privadas de albañilería en la ciudad “para que los muchos peones ocupados en ellas salgan al campo al trabajo de la siega y lo mismo los obrages de ladrillo, saladeros y otros en que ocupan mucha gente; obligando á todos los changadores que la maior parte del día se pasan en las Esquinas esperando un mandado, u otra ocupación lijera para costear el día, destinar algunas tropas de la Guarnición, con sus oficiales, sargentos y cabos como se ha hecho en los años anteriores”.

Pero el “clamor” no es escuchado por el gobierno quien aduciendo la situación de guerra y la situación en la frontera considera inviable la solicitud; pero más interesante aún son los fundamentos que esgrime el ministro: tampoco pueden suspenderse los trabajos privados “por qe. esto sobre ser un ataque a la propiedad que el Gobierno no puede permitirse y para lo cual no autoriza la práctica que se cita”. El Ministro atribuye la existencia de holgazanes a la situación del país y le sugiere al Juez de Paz

“qe se anuncie en todos los periódicos de la Capital el crecido precio qe. se ofrece por estos conchavos estimulando a los individuos a salir a la campaña pa. dedicarse a unos trabajos que recompensarán en parte la falta de ocupación qe. tienen en la Capital.”<sup>121</sup>

El Juez de Paz se nos aparece apelando al repertorio de medidas habituales a fines de la colonia y aún en los primeros años posteriores a la independencia para afrontar la “escasez de brazos”; el ministro Agüero, en cambio, privilegiando otras necesidades estatales. No puede dejar de registrarse también la creciente distancia entre autoridades superiores e inferiores que este intercambio expresa. Pocos días después, el 3 de enero, es el Jefe de Policía, Hipólito Videla, quien propone enviar a 40 “prisioneros portugueses” a distintos puntos de la campaña bajo el control militar “cubriendo con esta medida, en algún modo, la escasez de brazos que en ella se experimenta” pero el ministro Agüero también se niega y ordena emplearlos en trabajos públicos en la ciudad<sup>122</sup>. Otras propuestas de solución aparecen: el 10 de febrero el Juez de Paz de Las Conchas informa que necesita trabajadores para terminar la calzada del pueblo y que

“por mas que ha esforzado su celo y ofrecido jornales los mas subidos, (por las circunstancias qe. son bien notorias de la escasez de brazos) no ha podido encontrar peones para dicha obra”; por ello solicita que se le faciliten 8 a 10 indios pampas de los que se hallan a disposición de la Policía”<sup>123</sup>

<sup>120</sup> AGN-X-32-10-6, Policía, 1826, n° 263.

<sup>121</sup> AGN, X-13-9-4, Justicia, 1826.

<sup>122</sup> AGN-X-14-1-5, Policía, 1827.

<sup>123</sup> AGN-X-14-7-5, Jueces de Paz, 1827.

El recurso a medios coercitivos coloniales reaparece así en las mentes de las autoridades locales frente a un gobierno que cree posible resolver la escasez mediante avisos en los periódicos<sup>124</sup>. La tensión debe haber llegado a tal punto que un decreto del gobierno del 27 de diciembre de 1826 dispuso indultar a los desertores del ejército<sup>125</sup>. No se trataba, con todo, de un cambio de política aunque quizás sea una respuesta al clima que sacudía a la campaña y a la provincia y cuya manifestación más virulenta fue el asalto de Navarro y Luján.

Que el problema no fue superado con la represión de la montonera de Benítez lo evidencia el hecho que una ley del 2 de enero de 1827 autorizó al gobierno a reclutar 4.000 hombres. El 1 de febrero de 1827 se ordenó reservadamente al Jefe de Policía que “el nuevo reclutamiento que va a practicarse se haga con la exactitud y propiedad que corresponden” y se dispuso que los comisarios, alcaldes y tenientes acompañen a los capitanes de compañía<sup>126</sup>. El día 5 se envía una circular a los Jueces de Paz de la campaña que advierte que “circula en la campaña una voz que aunque destituida de todo fundamento puede reparar perjuicios” y les ordena hacer saber al vecindario que “la enunciada especie, por la cual se pretende persuadir que los dhos. habitantes van a ser alistados y destinados al ejército nacl. no solamente es falsa sino que el gobierno tiene motivos para creer que ella se ha puesto en circulación por los qe. aspiran a trastornar el orden de la Prov.a”<sup>127</sup>.

En esas condiciones proceder al reclutamiento no era cosa sencilla y menos en el oeste: el 8 de febrero el Juez de Paz de Navarro, Mariano Belliera, se comunicó con el gobierno: “Que impuesto de las órdenes de enrolamiento de la milicia por el mayor del regimiento 4 de campaña, y estando comprendidas en aquellas los jornaleros tanto de estancias como de faenas de sementeras” por lo que consultaba si debían enrolarse indistintamente<sup>128</sup>. Las dudas de Belliera eran atendibles: no sólo las cosas han estado muy tensas en Navarro sino que la cosecha aún no ha terminado y era entonces cuando la “escasez de brazos” se acrecentaba. No era la primera vez que actuaba con cautela: el 17 de diciembre, sólo a días del asalto a Navarro, había renunciado a integrar la comisión de hacendados destinada a abastecer los nuevos fuertes fronterizos. Pero ¿había a no una nueva leva en febrero de 1827? A fin de febrero de 1827 el comisario de Monsalvo informaba haber tomado todas las medidas “a fin de desvanecer los rumores desfavorables a la campaña que apareciesen”<sup>129</sup>. Pero el 10 de marzo, el Juez de Paz de Pergamino –José Francisco de la Vega– elevó una representación de varios vecinos contra el enrolamiento militar que se ha hecho sin distinción de personas: “el Coronel encargado pa. este enrolam.to. no ha dejado individuo en el Distrito qe. no lo hayga alistado. En el no se han exceptuado capataces, peones de poco domicilio en el país, forasteros, hijos de viudas, y aun jóvenes de 14 años de edad. El que suscribe a pesar de haber presidido dho.

<sup>124</sup> Cf. Gladys Perri, “El trabajo o el ejército, la disyuntiva de la población rural bonaerense, 1780-1830”, ponencia presentada en las *XVII Jornadas Inter Escuelas y Departamentos de Historia*, Salta, 2001.

<sup>125</sup> AGN-X-32-10-6, Policía, 1826.

<sup>126</sup> AGN, X-14-5-6, Policía, 1827.

<sup>127</sup> AGN, X-32-10-7, Policía, 1826.

<sup>128</sup> AGN-X-14-7-5, Jueces de Paz, 1827.

<sup>129</sup> AGN, X-32-11-2, Comunicaciones de autoridades de campaña, 1827.

enrolam.to. no ha clasificado a ninguno: lo uno por no tener la menor instrucción ni aviso anterior pa. esta operación; lo otro, es pr. qe. asi el coronel como el comisario de la sección le aseguraron no havia excepción mas que el impedimento físico”.

El Juez se queja de las consecuencias (“hemos sufrido una emigración terrible” pues los peones “como todos saben son oriundos de las Provincias interiores, y que luego qe. seles habla de alistarlos pa. soldados aunque sea en la milicia se marchan a su Pais, o a Santa fe y perdimos estos brazos”. La representación que acompaña esta nota es presentada por 35 “Hacendados vecinos y habitantes” en la cual recuerdan que les había dicho que eran falsas las noticias de alistamiento general y que “los peones ya no trataban de dexar las estancias excuetas, como tenían de costumbre de vociferar quando circulaba esta falsa noticia”; de este modo, dicen que se ha producido

“la orrorosa emigración qe. se nota desde el día del enrolam.to. mas de setenta familias se han trasladado a la Provincia de Santa fe diariam.te., se han desaparecido los peones de las Estancias, y en breve nos hallaremos sin un hombre, pues aun los del Pais se ban”

Sin embargo, el gobierno ordenó rechazar las excepciones<sup>130</sup> (reafirmando la política ya fijada) e inauguró un nuevo mecanismo de persecución de los desertores: el 16 de febrero acordó gratificar a todo el que aprehendiera a un desertor con 20\$ y al que lo denunciara con 10\$<sup>131</sup>. De la situación en la propia ciudad ha dejado un vívido retrato Alcide d’Orbigny a principios de 1827: “Con frecuencia, fuerzas policiales requisaban de noche una calle o bien un café, apoderándose de todos los que encontraban, extranjeros especialmente, excepto los ingleses, que sabían hacer valer su tratado; los llevaban a la cárcel y al día siguiente o a la misma noche los regimentaban o arrastraban a bordo de algún navío de guerra. Semejante medida indisponía a todo el mundo, sobre todo a los extranjeros, y producía temor a salir de noche, tanto más cuanto que respetables vecinos de la ciudad habían sido capturados de ese modo y sólo a costa de trabajosas gestiones se los había podido liberar. Era tan grande el terror entre las gentes del campo que ya no acudían a la ciudad, temiendo la *presa*, amén de la antipatía por el mar, común a todos los hombres acostumbrados al caballo”<sup>132</sup>.

El testimonio expresa con claridad los efectos que fue generando esta voracidad estatal. A fines de 1826 atender a las necesidades simultáneas de la guerra, la frontera, la ciudad y la campaña –y aún de la campaña cercana– se le aparecía al gobierno cada vez más como una tarea intrínsecamente contradictoria. El resultado no pudo ser otro que una política errática que acrecentaba descontentos diversos. En consecuencia, el asalto de los pueblos de Navarro y Luján aparece como su manifestación más virulenta pero también infructuosa en la medida que no pudo provocar un decisivo cambio de rumbo en la política gubernamental.

<sup>130</sup> AGN, X-14-7-5, Jueces de Paz, 1827.

<sup>131</sup> Benito Díaz, *Juzgados de paz...*, *cit.*, p. 219.

<sup>132</sup> Alcide d’Orbigny, *Viaje por América meridional*, I, Buenos Aires, Emecé Editores, 1998, p. 102.

## La inestabilidad de los poderes locales

La extrema presión que se ejercía desde el gobierno sobre las autoridades locales tensaba no sólo sus relaciones sino también las que existían entre ellas y las que mantenían con los vecinos y pobladores. Una de sus manifestaciones más evidentes fueron las tensas y conflictivas relaciones entre los jueces de paz y los comisarios de policía. Se ha observado que en ello incidía la escasa claridad en la separación de funciones entre ambas autoridades desde sus orígenes que derivaba en frecuentes disputas de jurisdicción<sup>133</sup>. Sin embargo, el problema es más complejo. Por un lado, si bien ambas autoridades eran recientes, dado que los jueces eran en buena medida la continuidad de los Alcaldes de Hermandad gozaban de una legitimidad mayor; pero los comisarios, que habían tenido una breve y azarosa existencia, aparecen dispuestos a recuperar rápidamente protagonismo luego de su efímera supresión en 1825<sup>134</sup>. Por otro lado, había una diferencia más profunda: mientras los jueces eran designados por partido, no recibían remuneración y se los seleccionaba entre los vecinos notables del partido en el que iban a ejercer la función, los comisarios eran un personal rentado, muchas veces con experiencia militar previa, ejercían una jurisdicción sobre los varios partidos que componían su sección y el gobierno buscaba que no fueran vecinos del pago, aunque pocas veces lo lograba. De este modo, mientras los comisarios dependían directamente del gobierno, los jueces eran a un mismo tiempo emisarios del poder central y portavoces de los vecinos. A estas diferencias, cabe agregar que además el personal subalterno —los Alcaldes y Tenientes— estaban sujetos a una doble dependencia funcional, tanto del juez del partido como del comisario de sección. Las propias vicisitudes de su instauración en la campaña afectaba, entonces, su grado de consolidación.

Pero a ello, cabe agregar un problema de no menor importancia: las agudas disputas entre las redes que configuraban las facciones influyentes en cada partido. El resultado de esta compleja trama de relaciones que articulaban vínculos antiguos y novedosos en un contexto en el cual el poder central demandaba creciente actuación de estas autoridades fue una fuerte inestabilidad de las autoridades locales en la zona. Veamos algunos ejemplos.

En la Guardia de Luján a fines de 1825 el Juez de Paz Antonio Méndez Caldeira, fue destituido tras una intensa presión vecinal que hasta derivó en un bullicioso tumulto. El desencadenante parece haber sido el arbitrario desalojo de un labrador de la zona y su detención posterior y remisión al contingente en calidad de “vago y mal entretenido acostumbrado a embriagarse”<sup>135</sup>. El episodio puso de manifiesto las intensas disputas

<sup>133</sup> Abelardo Levaggi, “La seguridad de la campaña bonaerense entre los años 1821 y 1826. Establecimiento, supresión y restablecimiento de las comisarías de campaña”, *Investigaciones y Ensayos*, n° 20, 1976, pp. 377-410.

<sup>134</sup> Recuérdese que los jueces de paz se instalaron a fines de 1821 y que los comisarios de campaña estuvieron suspendidos durante los primeros meses de 1825. La consolidación de los jueces de paz parece ser una situación posterior: Jorge Gelman, “Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX”, *Bolcín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, n° 21, 3ª serie, 2000, pp. 7-32.

<sup>135</sup> AGN. X-14-1-4, Policía, 1826; AGN, Tribunal Criminal M-2; AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-67, exp. 4 (1826). Una versión apretada de estos hechos en Juan C. Garavaglia “‘Pobres y ricos’: cuatro historias edificantes sobre el conflicto social en la campaña bonaerense (1820/1840)”, *Entrepasados*, VIII:15, 1998.

entre facciones locales y como éstas erosionaban el poder efectivo y aún la estabilidad de las autoridades. El sumario policial efectuado para averiguar lo sucedido pudo constatar que a la cabeza del tumulto estuvieron al menos seis “ciudadanos Vecinos y hacendados” de la Guardia, como ellos mismos se califican<sup>136</sup>. Con todo, la inestabilidad perduró y el 14 de noviembre de 1826 el gobierno decidió separar al nuevo Juez de Paz de la Guardia, Pedro Bermúdez, por no cumplir sus órdenes y haberse apoderado indebidamente de caballos de Jorge Robredo, encargado de reunirlos para la expedición que se preparaba contra los indios<sup>137</sup>. Aunque ambas situaciones fueron muy diferentes tienen como hilo conductor que fueron las exigencias militares las que estaban detrás de los conflictos.

Por su parte, en Navarro en un año el gobierno tuvo que sustituir por lo menos a dos jueces de paz. En setiembre de 1825 el gobierno le ordenó al Jefe de Policía que indagase si era cierto que quien estaba desempeñando funciones como Juez de Paz era un “hombre sin probidad, ni juicio y de mala fama”, de acuerdo a las denuncias recibidas por parte de algunos vecinos<sup>138</sup>. La situación debe haber sido especialmente difícil pues el gobierno recurrió a designar un juez que no era vecino del partido, Cosme Tristiño. Sin embargo, el Juez sustituto tampoco perduró y en noviembre debió ser reemplazado por un reconocido vecino de la localidad<sup>139</sup>. Algunos aspectos de esa densa trama de rivalidades locales los ilumina un informe que elevó Tristiño el 10 de noviembre de 1825 en el que realizó un pormenorizado relato de los conflictos que tuvo que enfrentar durante su gestión.

“A los pocos días de haberme recibido del Juzgado de Paz de este partido empecé a notar qe. los ánimos de algunos revoltosos se disponían a una declarada competencia contra mis disposiciones: sin embargo, como aún no tenía el menor conocimiento del vecindario no pude persuadirme qe. llegase a tal grado aquella qe. de ella resultasen desavenencias mas qe. ruidosas, por lo qe. miraba con indiferencia las demostraciones de enemistad al Juzgado y deseoso de cortar disturbios hice estudio particular para obrar con prudencia haciendo ver a los competidores que a nada mas aspiraba qe. el mejor desempeño del oficio.”<sup>140</sup>

Para eso, dice, trató de “consiliar la voluntad” tanto del alcalde de barrio Romualdo Miranda como del teniente José Flores pero también la de los vecinos “que me parecieron mas sensatos y de alguna consideración”. Sin embargo, al poco tiempo no tardó en “descubrir la ponzoña de algunos corazones” pues mientras simulaban adhesión censuraban su actuación “en corrillos secretos”. Para el Juez, en lo que califica como la “gavilla de los revoltosos” no sólo estaban ambos subalternos sino que en ella “hacían y hacen cabeza” algunos vecinos notables e influyentes en el pueblo: el teniente cura don Juan Silveyra y, al menos tres vecinos: don Mariano Barrales, don Andrés Noriega y don José Santana. En su iracunda denuncia sostiene que el único propósito que tenían era

<sup>136</sup> AGN, X-14-1-4, Policía, 1826.

<sup>137</sup> AGN, X-32-11-2, Comunicaciones de autoridades de campaña, 1827.

<sup>138</sup> AGN-X-32-10-5, Policía, 1825.

<sup>139</sup> AGN, X-32-10-5, Policía, 1825. Es entonces cuando es designado Mariano Belliera que estaba en funciones cuando se produjo el asalto: AHEZ, Juzgado de Paz, 1824/1826, doc. 70.

<sup>140</sup> AGN, X-35-11-13, Policía, Partes de campaña, 1825.

desplazarlo y ver “si podían colocarse a alguno de la familia de los Santana o Barrales con las qe. se halla enlazado el mayor numero de los del complo”.

¿Cómo se expresaban estas rivalidades que corroían la estabilidad del poder local? Ante todo, a través de una serie de disputas vecinales aparentemente menores pero que derivaban en la erosión de la autoridad del juzgado. De este modo, los subalternos aprovecharon su ausencia para autorizar la construcción de una zanja en una de las calles de la entrada principal a la plaza favoreciendo a una de las facciones locales y que era una de las tantas disputas que mantenían dos familias prominentes –las encabezadas por Francisco Llera y José Santana–; gracias a esta acción este último “se lisongea de haberse burlado del comisionado”. En otra ocasión fue el propio alcalde Miranda –quien decía ante los vecinos no estaban ni él ni su teniente dispuestos a obedecer al juzgado en cosa alguna y no dejaba de argumentar que era el mismo comisario de sección quién le había ordenado “qe. en nada me obedeciese”. A su vez, los Llera y los Santana también disputaron por un solar en las afueras del pueblo y, según Tristiño, los Santana habrían obtenido el apoyo del comisario Sempol, justamente el comisionado por el gobierno para resolver el caso. Según el informe, la estrecha ligazón de este comisario con una de las facciones de Navarro provenía de la relación que mantenía con el cura, tanto que lo califica “como cliente inseparable del teniente cura en cuya habitación mansiona siempre y como este según he dicho es el movil principal de las desavenencias”. Tristiño no deja de explicar la animosidad del sacerdote y la atribuye a que “no ha podido conseguir que yo le mande pagar dieciocho pesos por cada uno de los desgraciados que murieron a manos de los indios en la incursión del 3 de Abril y pr. qe. privó la usurpación qe. pretendía de los bueyes los unicos que el enemigo había dejado a uno de los que fallecieron”.

Podemos ver así cómo los costos de la defensa desataban disputas y ambiciones pero además el rol relevante del cura como principal articulador de una facción local y de sus lazos con autoridades superiores; para Tristiño, al menos, no cabían dudas ya que el cura habría sido quien hizo que el comisionado Sempol se asociase con los Barrales y los demás complotados. Estos sabían usar sus influencias: justamente, Tristiño acusa a Barrales de haber obtenido del comisario la libertad de varios individuos acusados de jugadores, a quienes hubiera correspondido la pena del servicio de armas. Por lo tanto, dice, el objeto del informe es dar a conocer “las discordias que promueven unos pocos hombres qe. son el tte. Cura D. Juan Silveyra, D. Mariano Barrales, los Santana sus parientes y los Españoles Europeos D. Ramón Mayan, D. Andrés Noriega, D. Manuel López, el Alcalde de Barrio D. Romualdo Miranda, el Comisario Sempol, y el de su clase José Bicente Mena a quien se sirvió V.S. comisionar pa. la indagación de los motivos de un recurso de todos ellos contra este juzgado autorizado con 31 firmas las mas de ellas supuestas”.

Este informe –que sepamos– no parece haber tenido mayores consecuencias tanto que algunos acusados como el alcalde Miranda continuaron en funciones. Sin embargo, ello no trajo ninguna tranquilidad al pueblo: en julio de 1826, el nuevo Jucz de Paz de Navarro suspendió como Alcalde a Romualdo Miranda. El informe del Jefe de Policía sostiene que la decisión se tomó por “la inmoralidad y poca contracción de este individuo al cumplim.to. de sus deberes y el evitar pr. este medio qe. se repitan en el pueblo de

Navarro las escandalosas escenas qe. anteriormente han tenido aq.a. población en un estado el mas violento de disensión.”<sup>141</sup>

El poder central parece dispuesto a cortar por lo sano, pero como no actúa en un vacío social, terminó designando en reemplazo del alcalde Miranda a Manuel José Santana. Miranda no acepta mansamente su destitución e intentó resistir su desplazamiento explicitando claramente los motivos que lo provocaron:

“interín se ordenaba qe. los jueces en sus respectivos distritos llenasen el contingente, se tomaban y aprendían los vecinos honrados y trabajadores poniendose en libertad los vagos y mal entretenidos. Esta, dice el qe. representa, es la verdadera causa de su persecución pr. el comisario y el juez de paz”.

Miranda presentó como pruebas un informe del teniente Atansio Viera del mes de mayo de ese año en el cual señalaba que le ordenaron detener a Pedro Astrada y Carmelo Acevedo para integrarlos al contingente mientras el Juez de Paz ordenó la libertad de otros detenidos entre los cuales estaba Escolástico Miranda de quien dice que “es sabido qe. este individuo ha sido remitido preso a ese destino y hoy le beo pasearse en el partido unica ocupación de dho. individuo dejando en silencio su escandalosa conducta como de los antes nombrados”. Y agrega: “El Sor. Juez de Paz dise haber tenido queja del patrón a qn. los primeros servían. pero estando como estoy impuesto del pormenor del motibo qe. tubieron pa. salirse de su patrón, como de igual modo qe. siempre están conchabados y jamás an dado mala nota de su persona me parece cosa impropia el desquisiar del partido a los hombres qe. trabajan despues de haber dado pr. libres a ombres bagos y fascinerosos”. Entre ellos estaba Escolástico Miranda, calificado como “un matador” por un testigo, y conocido desertor y cuatrero que habrá de hacerse famoso posteriormente capitaneando algunas de las montoneras durante el alzamiento rural de 1828-1829<sup>142</sup>.

Aliados de unos meses antes aparecen ahora enfrentados y es otra vez el peso de las cargas militares la que se encuentra detrás de las disputas. Sin embargo, el 23 de setiembre las denuncias de Miranda fueron desestimadas. En el sumario policial fue interrogado uno de los “testigos imparciales”, Cirilo Almeyda (miembro de una familia de poderosos propietarios de la zona) quién acusó al alcalde Miranda de que “no ha guardado el respeto a las autoridades, mucho menos a sus xefes inmediatos” y, más aún, que cuando había sido Juez de Paz toleraba el juego escandaloso diciendo “qe. era un paso antipolitico dha. prohibición”<sup>143</sup>. Es evidente que el férreo dispositivo normativo que emanaba desde el gobierno no contaba siquiera ni con el consenso de los encargados de aplicarlo. Por último, conviene tener en cuenta que tanto Miranda como Santana, Silveyra y Llera aparecen en la lista de vecinos firmantes de la petición de Benítez<sup>144</sup>. Pese a ello, Santana continuará en funciones, fue uno de los que organizó la defensa del pueblo cuando los montoneros se dirigieron a Luján<sup>145</sup>, y fue el encargado de rematar los bienes de Benítez.

<sup>141</sup> AGN, X-32-10-6, Policía, 1826.

<sup>142</sup> AGN, X-14-1-5, Policía, 1826.

<sup>143</sup> AGN, X-14-1-5, Policía, 1826.

<sup>144</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 7-7v.

<sup>145</sup> AHPBA, Juzgado del Crimen, 34-4-66-5, f. 11v-12.

De este modo, puede verse que estos conflictos se relacionan directamente con las disputas que se desataban entre vecinos y entre las autoridades locales. Estas eran frecuentes, ante todo por el mismo estilo con el que jueces y comisarios ejercían su autoridad sobre los pobladores, y que hacía frecuentes y reiteradas las actitudes de desobediencia. Este estilo y las respuestas airadas de los pobladores se exacerbaban frente al reclutamiento. Las tensiones expresan la reticencia —cuando no la oposición— de parte de las autoridades locales a implementar las directivas que emanaban del gobierno y comprueban que las motivaciones esgrimidas por Benítez tenían amplio consenso en la zona y habían dado lugar a agudas disputas previas. En ellas, los movimientos orientados a sustituir y hasta a deponer a las autoridades locales se habían canalizado por medios menos extremos que una montonera apelando a diversos medios, desde la demanda judicial hasta el tumulto. En este sentido, la montonera aparece como la forma de expresión más violenta y decidida de una conflictividad previa que hasta entonces se había canalizado por otros medios. Esta conflictividad tenía una motivación principal en las tensiones que desataba la llamada persecución de la vagancia y de las prácticas sociales en que se legitimaba la calificación para la leva, las que podían convertir súbitamente a vecinos labradores en vagos. Con autoridades que debían ser reclutadas entre los propios vecinos del pago, la excesiva presión estatal erosionaba sus propias bases de consenso. No extraña entonces que los jueces y, sobre todo, los comisarios que no se reclutaban entre esos vecinos, concitaran tanto repudio y rechazo. Estas situaciones parecen ser, entonces, parte central del cuadro de situación que explica la montonera y permiten observarla como un fenómeno menos extraordinario y excepcional de lo que en principio podía parecer.

### **El marco político de la montonera**

Pero hay otro factor que acrecentaba las tensiones locales. Aunque no es el caso analizar aquí el cuadro completo de la situación política conviene destacar algunas de sus notas distintivas en la medida que ellas incidieron también en los comportamientos de los protagonistas del episodio. Quizás no haya mayor prueba de ello que la duda que expresaban coincidentemente todas las versiones iniciales de las autoridades locales, sean las de cura, del comisario, del juez o del recaudador de la contribución directa: ¿de qué se trataba? ¿Era una de las tantas gavillas de salteadores o una auténtica montonera? Tomados de improviso y en un clima de creciente rivalidad política resolver esta cuestión era para ellos decisivo.

A fines de 1826, la tensión política que no había dejado de crecer desde la instauración de la presidencia estaba llegando a un punto culminante. El rechazo a la Constitución —en el que tenía un lugar relevante el gobernador de Córdoba— se había hecho generalizado en las provincias donde además había vuelto a estallar la guerra civil. Al mismo tiempo, la oposición ganaba fuerzas en la propia Buenos Aires contra diversos y audaces proyectos gubernamentales: si la ley de capitalización había generado oposición, mucho mayor fue ésta cuando en mayo la presidencia hizo cesar en sus funciones a las autoridades de la provincia, y se acrecentó aún más con su proyecto de crear dos nuevas provincias con el territorio que quedaba de ella. Es en este cuadro que cobra significado no sólo que los montoneros se identificaran claramente como federales sino

que Benítez les hiciera firmar a los vecinos notables de Navarro un papel de adhesión al “sistema federal”.

Para entonces, Juan Manuel de Rosas se había distanciado del gobierno por su errática política de fronteras y, más aún, había pasado abiertamente a enfrentarlo impulsando la recolección de firmas en la campaña para una petición contra el proyecto oficial de división de la provincia. A favor y en contra del proyecto se acumularon diversas representaciones y su misma proliferación era un signo claro de la intensa politización que se estaba operando en la campaña y de cómo la lucha de facciones corroía la vida de los pueblos rurales. Conviene recordar que ello se producía al mismo tiempo que el Congreso discutía una Constitución en la que el oficialismo intentaba restringir sustantivamente la amplitud del derecho al sufragio instaurado con la ley de 1821<sup>146</sup>. Justamente, la facción federal y en particular Manuel Dorrego eran quienes más firmemente aparecían resistiendo estas tentativas.

El episodio de las peticiones muestra que Rosas no era aún el líder indiscutido de la población rural y en esto es útil no caer en anacronismos: al menos en Chascomús, su emisario no sólo fue detenido sino que debió afrontar la tumultuosa oposición del vecindario a la petición<sup>147</sup>. Sin embargo, su predicamento estaba creciendo dado que aparecía como el único capaz de impulsar una defensa más firme de la frontera, fundamentalmente gracias a los acuerdos que había establecido con los indios y los comienzos del “negocio pacífico” con las tribus amigas, en parte desarrollado por él mismo desde posiciones oficiales pero a pesar de las propias autoridades<sup>148</sup>. Al menos, en 1828, Rosas recordaba la inacción del gobierno de Rivadavia para actuar frente a sus advertencias de una invasión de grupos pampas, ranqueles y chilenos y aún su reticencia para aceptar que se pusiera al frente de la represalia, una pérdida de confianza que de hecho le quitaba su misión negociadora<sup>149</sup>. Pero, a fines de 1826, Rosas no sólo podía aparecer ante los paisanos como el garante de una situación de frontera que mantuviera la paz sino que esta estrategia evitaba –o, al menos, reducía– el peso que su defensa hacía recaer sobre la población campesina. Ahora, además, podía comenzar a presentarse como un líder de la defensa de la autonomía y la integridad de la provincia frente a un poder central avasallador.

Para acercarse un poco más a las expectativas que los paisanos pueden haber puesto en Rosas conviene considerar sus actitudes frente al reclutamiento generalizado. En setiembre de 1826 en una carta al comandante militar le decía que si se intentaba reclutar a sus peones del exterior del Salado “se irían sin quedar uno” y que él mismo quedaría

<sup>146</sup> Ver al respecto Marcela Ternavasio, **La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852**, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002; y Oreste Carlos Cansanello, “Itinerarios de la ciudadanía en Buenos Aires. La ley de elecciones de 1821”, **Prohistoria**, n.º 5, Rosario, 2001, pp. 143-169.

<sup>147</sup> **Mensajero Argentino**, n.º 137, 6/12/26; AGN, Policía, 1826, X-14-1-5; AGN, X-13-9-4, Justicia, 1826; Ricardo Levene, **La anarquía de 1820 y la iniciación de la vida pública de Rosas**, Buenos Aires, UDEL, 1954, pp. 195-201; Emilio Ravignani, “El Congreso Nacional de 1824-1827. La Convención Nacional de 1828-1829. Inconstitución y régimen de pactos” en Academia Nacional de la Historia, **Historia de la Nación Argentina**, Buenos Aires, 1962, volumen VII, 1ª Sección, p. 113; Enrique M. Barba, **Unitarismo, federalismo, rosismo**, Buenos Aires, CEAL, 1994, p. 61; John Lynch, **Rosas**, Buenos Aires, Emecé, 1982, p. 38.

<sup>148</sup> Silvia Ratto, “Relaciones inter-étnicas...”, *cit.*, p. 37.

<sup>149</sup> Adolfo Saldías, **Papeles de Rosas**, Tomo I 1820-1834, Buenos Aires, Antártida, 1948, p. 51-54.

desacreditado al no poder cumplir con su palabra<sup>150</sup>. La preocupación no amainó y en octubre el administrador de una de sus estancias le comunicaba que una partida de Morón fue a una de las estancias de los Anchorena “y *amarro cinco peones dejando solo dos que pasaron por esclavos*”. En respuesta Rosas incluyó varios consejos sobre lo que aquel debía decir cuando llegara la partida celadora:

“los q puedan pasar por esclavos, no necesitan papeleta porq con decir soy esclavo se salvan y esto no los comprometen [...] y sino se salvan en casa no se han de salvar en ninguna parte porq si fugan los an de agarrar y sera peor...”

Paralelamente le escribió al Jefe del recién creado Regimiento N° 5 de Milicias pidiéndole que no le incomode a los peones que tenía en sus estancias ya que eran todos forasteros y que las papeletas de conchabo de éstos las tenía en su poder. A la vez le expresaba que sólo poseía los peones necesarios para el trabajo de las estancias y que si los enrolaba perdería autoridad ya que:

“...esos peones luego q.e supieran q.e eran llamados pa enrolarlos se irian sin quedar uno y se irian desacreditando mi nombre diciendo q.e les habia fallado pues cuando los contrate fue asegurandoles q.e no serian por ningun motibo implicados en el servicio de armas.”

No obstante estas recomendaciones, en enero de 1827, le ordenaba al administrador Morillo que:

“...esconda o haga q se escondan los desertores si hay alguno asta q pase el aguasero. Los demas q no sean desertores ni tengan otro delito no hay necesidad de q se escondan pues U. los sostendra como peones contratados y si quieren con ellos cometer alguna violencia lo protesta. (...) Estas repito q son partidas enviadas al proposito y por eso los creo capaces de cometer qualquier exceso, abanzando a las estancias para ver si encuentran hombres criminales o desertores.”<sup>151</sup>

Es posible, entonces, que su persona haya sido especialmente atractiva para los pobladores del oeste, sobre quienes se desató con especial intensidad la presión enroladora tanto para abastecer a las fuerzas milicianas como a los regimientos de línea y, para ellos, sin resultados a la vista. Ello aparece sugerido por la última declaración de Benítez en la cual sostuvo que estaba enterado de los preparativos de Rosas para organizar la defensa frente a los indios y pensó que “él podía ser útil y ofrecía sus servicios”. Más aún, algunos testimonios indican que comenzó los preparativos de la montonera pidiendo caballos para colaborar con Rosas en un “movimiento contra los indios”.

<sup>150</sup> Jorge Gelman. “Las condiciones del crecimiento estanciero en el Buenos Aires de la primera mitad del siglo XIX. Trabajo, salarios y conflictos en las estancias de Rosas” en Jorge Gelman, Juan C. Garavaglia y Blanca Zeberio (comps.), *Expansión capitalista y transformaciones regionales. Relaciones sociales y empresas agrarias en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires, La Colmena-IEHS, 1999, p. 99.

<sup>151</sup> Hemos tomado estos datos de Gladys Perri, “El control de la población rural bonaerense entre la colonia y el rosismo”, ponencia presentada en el *XIII International Economic History Congress*. Buenos Aires, julio 2002, p. 22.

Sin embargo, esta percepción de la figura de Rosas no puede ser asignada a ningún vínculo clientelar derivado de la relación entre patrón/peón aunque no puede descartarse que Benítez haya tenido alguna participación miliciana bajo el comando de Rosas. A su vez, tampoco hemos encontrado indicios de la presencia en la montonera de peones de otros líderes de la fracción federal que sí eran propietarios en la zona, como Dorrego o Ugarteche. En este punto es importante considerar que el "programa" que Benítez esbozó a través de sus dichos y acciones (la protección a los "hijos del país" frente a los extranjeros y "cajetillas" de los pueblos, el ataque a las autoridades pueblerinas, las acciones efectivas para defender la frontera, la oposición a las levadas, la promesa de un indulto general y la defensa de las tradiciones de acceso libre a la tierra), no sólo ayuda a comprender mejor el sentido que para muchos paisanos pudo haber tenido su "adhesión al sistema federal" sino también para identificar que este "programa" sólo era en parte coincidente con el de los líderes federales. Más aún, cabe consignar otra diferencia crucial: mientras Rosas estaba embarcado en ese mismo momento en una intensa campaña de recolección de firmas para oponerse a la división de la campaña, Benítez parece haber elegido un curso de acción mucho más decidido que pretendía acabar directamente con el gobierno y sus emisarios en el mundo rural y convertir a Rosas en jefe político de la campaña entera. Sus dichos durante los asaltos iluminan las expectativas que pueden haberse puesto en juego en esta aspiración y la distancia que tenía con los objetivos y los modos de acción del líder buscado.

¿Tenía Benítez propósitos más amplios al asaltar los pueblos? Tanto las versiones recogidas en el lugar de los hechos como sus declaraciones indican que buscaba deponer a las autoridades y proclamar a Rosas como "Gobernador y Capitán General" de la campaña. Pero tanto el "programa" que alcanzó a esbozar como las acciones que llevó adelante, lo alejaban mucho no sólo de las concepciones sino de los modos de acción que hasta entonces Rosas había formulado y realizado, especialmente en octubre de 1820.

### ¿Por qué en el oeste?

Ahora bien: el problema final que nos interesa plantear es el de las razones de la localización precisa del acontecimiento. Como vemos, la solidez del orden político local estaba siendo erosionado en la campaña oeste a fines de 1826 y las evidencias reunidas sugieren que en esta zona se concentraban en ese momento no sólo la mayor parte de estas gavillas sino también las más numerosas y aquellas que adquirieron claros ribetes políticos. Pero la explicación requiere de una consideración más detallada de algunos aspectos más.

En esta zona parece haberse descargado con mayor intensidad la presión enroladora del estado. Algunos datos parciales pueden ayudar a estimarla. A fines de 1824 el alistamiento general de milicias había abarcado ocho partidos del sur (desde Quilmes en la campaña cercana hasta Chascomús) y un solo partido del oeste (Lobos) fue el que tuvo el mayor número de alistados (969), es decir un 20% del total. Como vimos, el reclutamiento forzado de julio de 1826 llevó la participación del oeste al 35% del cupo establecido para la campaña. No sabemos si esa proporción puede asignarse a todo el reclutamiento pero debe considerarse que en 1814 la participación del oeste en el total de milicianos habría sido del 33%; sin embargo, en ambos momentos sólo representaba un

15% de la población rural<sup>152</sup>. De ser válidas estas estimaciones, la presión del reclutamiento se descargó con especial intensidad en la campaña oeste. En el ejercicio de esta presión el rol de los comisarios fue decisivo y al menos para la comisaría de Luján (cuya sección abarcaba toda la campaña oeste) se ha podido comprobar el incremento de su eficacia entre 1825 y 1826: en esos dos años, mientras el número total de detenidos se duplica (pasando de 55 a 120) el de aquellos que han caído bajo la figura de la vagancia se ha cuadruplicado (pasando de 13 a 59), o, para decirlo más claro, han pasado de ser casi un cuarto del total de detenidos a prácticamente la mitad; más aún: a casi todos los detenidos les correspondía como pena el "servicio de las armas"<sup>153</sup>.

Ahora bien: la campaña oeste estaba lejos de ser sólo un amplio reservorio de vagabundos producto de una arcaica economía ganadera. Por ello, conviene tener una idea más clara de los rasgos básicos de esta región. Gracias a José Mateo conocemos muy bien cómo era uno de los partidos de la zona, el de Lobos, que por entonces se estaba transformando en la vanguardia de la extensión de la frontera agrícola y que se habría de convertir en el nuevo granero de la provincia. Su poblamiento se había producido a partir de un intenso flujo migratorio mientras que el proceso de apropiación de la tierra se había comenzado a afirmar en la década de 1810 y consolidado mediante la enfiteusis durante la década de 1820 hasta completar prácticamente la apropiación legal de todas las tierras del partido<sup>154</sup>. Con ello, se erosionaban las posibilidades de coexistencia más o menos fluidas entre la pequeña producción familiar y las grandes propiedades que había caracterizado a la zona desde fines del siglo XVIII. No sabemos con la misma precisión si ello sucedía de igual modo en otros partidos de la zona pero la evidencia sugiere que se estaban operando procesos bastante semejantes<sup>155</sup>.

Por un lado, el dinamismo de la campaña oeste se evidencia en que se convirtió en el área que presentaba la mayor tasa de crecimiento demográfico del período 1822/1838. De esta forma, hacia 1825 en Pilar había 3.650 habitantes, en Luján 3.400, en Lobos 2.050, en Morón 1.650, en Matanza 1.800 y en Navarro eran 1.800 habitantes<sup>156</sup>. Sin embargo, la frontera oeste (especialmente los partidos de Navarro y Guardia de Luján) era vista por las autoridades como un área especialmente insegura no tanto por la amenaza indígena sino por un tipo de población nueva y móvil sobre la que era muy difícil ejercer el control y que había aprovechado las posibilidades de acceso a la tierra. Las

<sup>152</sup> Los cálculos han sido realizados en base a los datos de Oreste C. Cansanello "Las milicias...", cit., p. 51; José L. Moreno y José Mateo, "El 'redescubrimiento' de la demografía histórica en la historia económica y social", *Anuario IEHS*, 12, Tandil, 1997, pp. 41-43; Juan C. Walthier, *La conquista...*, cit., p. 134.

<sup>153</sup> ¡Y eso que los datos de 1826 están incompletos y faltan los de dos meses! Juan C. Garavaglia, "Ejército y milicia..." [en este mismo volumen].

<sup>154</sup> José Mateo, "Pequeños ranchos sobre la pampa. La población en la colonización de la frontera de Buenos Aires. San Salvador de Lobos, 1810-1819" en Raúl Fradkin, Mariana Canedo y José Mateo, (comps.) *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense (siglos XVIII y XIX)*, Mar del Plata, GIHRR-UNMDP, 1999, pp. 145-184; y José Mateo, *Población, parentesco y red social en la frontera. Lobos (provincia de Buenos Aires) en el siglo XIX*, Mar del Plata, GIHRR/UNMDP, 2001, pp. 131-137.

<sup>155</sup> Para un panorama preciso de las distintas áreas de la campaña cf. Juan C. Garavaglia, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor-IEHS-UPO, 1999, pp. 267-299.

<sup>156</sup> AHEZ. Juzgado de Paz, 1824/1826, doc. 80; José Mateo, *Población...*, p. 104.

condiciones empezarán a cambiar en la década de 1820 pues se ha podido comprobar que en estos años la enfiteusis tuvo una particular impronta en esta zona: según los datos aportados por María E. Infesta las leguas escrituradas en el total de la campaña se triplicaron entre 1825 y 1826 y volverán a hacerlo entre 1827 y 1828; pero además, la autora nos deja en claro cuáles fueron los partidos que concentraron la mayor cantidad de operaciones de transferencia en la provincia: ante todo, Lobos y la Guardia de Luján (en éste último, en especial, entre los años 1826 y 1829); tras ellos, Navarro, Rojas y Salto<sup>157</sup>. Más aún, este proceso de apropiación de tierras se extendió bien hacia el oeste, en la zona del futuro partido de Chivilcoy donde algunos antiguos pobladores incluso pudieron transformarse en enfiteutas<sup>158</sup>. Por su parte, Juan C. Garavaglia nos ha advertido de otro fenómeno importante: estos son los años en los que comienza el fuerte ascenso del precio de la tierra los cuales crecieron más tardíamente que los del ganado pero a mayor velocidad<sup>159</sup>.

En estas condiciones, no extraña que todo el oeste de la campaña bonaerense presentara por entonces un notable incremento de las demandas judiciales de desalojo, sin duda, una porción muy reducida del total de desalojos efectivamente producidos pero imposibles de mensurar. Según hemos podido confirmar<sup>160</sup> estas demandas tuvieron su epicentro entre 1824 y 1828 y fueron especialmente numerosas en la zona de Luján. Ello, en buena medida, estaba expresando una auténtica novedad para los paisanos del oeste: la irrupción de una nueva camada de propietarios; la valorización de los recursos y el aumento de las dificultades para acceder libremente a las tierras. Estas nuevas condiciones ocurrieron junto a los firmes intentos de constituir un poder estatal más sólido en la campaña. Esta combinación de factores aparece como especialmente conflictiva en un área poblada por labradores que, sobre la base de acuerdos transitorios de explotación o arrendamiento de la tierra, se habían instalado en ella, muchas veces con el beneplácito de los comandantes de frontera —cuando no atraídos por ellos— y una cierta tolerancia de los propietarios<sup>161</sup>. A la valorización de las tierras y a la implantación del régimen enfiteutico se sumó otra novedad: la implantación de la Contribución Directa, cuyo recaudador fue otro de los blancos de la montonera. Es, en este contexto, que adquiere un sentido más preciso la promesa de Benítez de que “cesaría el pagar derechos por las tierras valdías”.

<sup>157</sup> María E. Infesta, “La enfiteusis en Buenos Aires (1820-1850)” en M. Bonaudo y A. Pucciarelli (comps.) **La problemática agraria. Nuevas aproximaciones**, tomo I, Buenos Aires, CEAL, 1993, pp. 93-120.

<sup>158</sup> Bibiana Andreucci, “Ocupantes y enfiteutas en el camino hacia el oeste, Chivilcoy, 1825-1840” en Sonia Regina de Mendonça y Marta Valencia (org.), **Brasil e Argentina. Estado, Agricultura e Empresários**, Río de Janeiro-La Plata, Vício de Leitura-UNLP, 2001, pp. 21-46.

<sup>159</sup> Juan C. Garavaglia, “La economía rural de la campaña de Buenos Aires vista a través de sus precios (1756/1852)”, 2002, mimeo.

<sup>160</sup> Raúl O. Fradkin y Nidia Robles, “Juicios de desalojo y formas de resistencia subalterna en la campaña bonaerense durante la década de 1820”, ponencia presentada en las **XVIII Jornadas de Historia Económica**, organizadas por la A.A.H.E., Mendoza, 18 al 20 de setiembre de 2002.

<sup>161</sup> Ya en 1810, el Alcalde de la Hermandad de Navarro se quejaba por la presencia de “infinidad de gentes” que provenientes de las provincias se instalaban solos o con sus familias como agricultores tanto en tierras baldías como en propiedades sin permiso de sus propietarios: Dedier Marquiegui, **Estancia y poder político en un partido de la campaña bonaerense (Luján, 1750-1821)**, Buenos Aires, Biblos, 1990, p. 16 y 47.

Hacia la década de 1820 las posibilidades de acceso a la tierra parecen haber comenzado a menguar por una combinación de procesos: crecimiento de la población, creciente conflictividad con las sociedades indígenas, valorización de los recursos e intentos más firmes de afirmación de la autoridad estatal y la propiedad privada. Aunque no faltaban precedentes<sup>162</sup> que incluyeron el desarrollo de diversas acciones colectivas<sup>163</sup>, que las condiciones se estaban haciendo más tensas lo sugieren los sonados juicios que conformaron una verdadera tradición litigiosa local y que involucraron a múltiples actores en los años 20: entre propietarios por los ganados y los deslindes de tierras, y más aún, entre nuevos propietarios y pobladores, algunos de los cuales derivaron en violentos desalojos<sup>164</sup>. En uno de ellos se vio envuelto José Benítez, el padre de Cipriano, en 1824; Francisco Romero era un poblador que pastaba sus ganados en tierras de Juan Díaz de Vivar con un permiso de seis años y sin obligación de pagar arrendamiento, un acuerdo típico de las áreas de frontera; sin embargo, había asumido el compromiso de que si cesasen “las incursiones de los infieles y quedase la campaña en una paz tranquila” se comprometía a sacar sus haciendas campos afuera; pero Romero quiso impedir que las tierras linderas fueran vendidas a José Benítez reclamando su derecho de preferencia “para ver si de este modo puedo conseguir el que se retire de las inmediaciones de mi posesión el mencionado Benítez, pues siendo éste de pública fama y opinión no de la más honrada comportación”<sup>165</sup>.

El pleito muestra con claridad las dificultades que había en la frontera oeste para afirmar el derecho de propiedad e ilustra otro dato relevante para nosotros: que la mala fama de la familia no era nueva. Y ya sabemos el valor de la fama en la sociedad de la época<sup>166</sup>.

Otro pleito es todavía más sugestivo. En 1822 el teniente coronel Pedro Galup denunció a Bonifacio Basualdo, alcalde de barrio del pago de La Chozza ubicado a poca distancia de Navarro, por “tumultuario” y de “seducir” a vecinos de la zona hasta Morón. El “tumulto” de Basualdo era en realidad una petición que estaba haciendo firmar a más de 20 labradores, muchos de los cuales eran arrendatarios desde hacía muchos años de las tierras que tenían las Temporalidades en el pago y que antes habían pertenecido a los jesuitas, y donde habían tenido no menos de 26 arrendatarios<sup>167</sup>. Basualdo había invocado supuestas órdenes de las autoridades de la Villa de Luján para reunir adhesiones a una representación colectiva que tenía por objeto lograr que el gobierno “por gracia o por venta por un justo precio los ampararan en sus posesiones”<sup>168</sup>. Esta pretensión chocaba

<sup>162</sup> AHPBA, 5-3-41-13, Real Audiencia, 1803. Eduardo Azcuay Ameghino, “¿Oferta ilimitada de tierras? Un análisis de caso: Navarro, 1791-1822” en *La otra historia. Economía, estado y sociedad en el Río de la Plata colonial*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2002, pp. 177-221.

<sup>163</sup> Bibiana Andreucci, “Entre el arrendamiento y la propiedad. La lucha por los derechos posesorios en la Guardia de Luján a fines del siglo XVIII.”, ponencia presentada en las *VIII Jornadas Inter Escuelas/Departamentos de Historia*, Salta, 2001.

<sup>164</sup> AGN, Tribunal Civil, G-13; 18 (1824); D-4; 10 (1824).

<sup>165</sup> AGN, Tribunal Civil, D-4; exp. II (1824).

<sup>166</sup> Nos hemos ocupado de este problema en María E. Barral, Raúl O. Fradkin y Gladys Perri, “¿Quiénes son los perjudiciales? Concepciones jurídicas, producción normativa y práctica judicial en la campaña bonaerense (1780-1830)”, *Claroscuro*, n° 2, 2002 [en prensa].

<sup>167</sup> Raúl O. Fradkin, “La campaña de Buenos Aires: los arrendatarios a mediados del siglo XVIII”, *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 7, n° 3, 1998, pp. 265-291.

<sup>168</sup> AGN, Tribunal Criminal, B-1, exp. II (1822).

directamente con las pretensiones de Galup y sus socios, quienes estaban por entonces procediendo a mensurar los terrenos en los que estaban situadas estas poblaciones. Aunque no aparece entre los nombrados, José Benítez —el padre de Cipriano— era un vecino labrador de La Çoza. Más importante aún es que este hecho muestra que la creciente tensión entre nuevos propietarios y pobladores había generado una forma de resistencia colectiva liderada por un miembro del más bajo escalón de la administración local, y lo cierto es que el Juez de Primera Instancia procedió a la inmediata destitución de Basualdo.

El proceso de colonización de la campaña oeste había sido favorecido por la relativa estabilización y pacificación de la frontera entre las décadas de 1790 y 1810; pero, la situación se había empezado a complicar radicalmente hacia 1818 y lo hará mucho más en los años siguientes. De esta forma, los pobladores del oeste tuvieron que sufrir las incursiones indígenas ocurridas entre 1820 y 1823 y la zona vivió un pico de mortalidad como resultado de una combinación de malones indígenas y epidemias. No por nada, en 1822, Pedro A. García describía como “deplorable” el estado de toda la frontera con la única excepción de la Guardia de Monte<sup>169</sup>. Si el debilitamiento de la seguridad de la frontera con motivo de la guerra con Brasil se encuentra entre las causas básicas de la disidencia de los sectores propietarios con el gobierno de Rivadavia<sup>170</sup>, no es improbable que ello haya sido vivido con mayor intensidad por la población del oeste con una frontera más insegura y sobre la cual se descargaba impiadosamente la presión enroladora para el ejército y la milicia violando las normas establecidas para el reclutamiento. Sometida a la acción de varias jurisdicciones militares, judiciales y policiales la zona parece presentar uno de los mayores niveles de indisciplina social en el segundo semestre de 1826.

## Conclusión

La montonera de Benítez puede comprenderse en el entrecruzamiento de las diversas líneas de tensión que configuran el cuadro de situación que hemos tratado de reconstruir. Es claro que no todas tienen el mismo ritmo de desarrollo ni la misma intensidad pero su consideración pormenorizada y simultánea permite advertir que los asaltos sucedieron en una coyuntura decisiva en la cual se estaban acelerando los movimientos “orgánicos” —en el sentido de Gramsci— de la estructura social agraria tanto a través de intentos mucho más firmes de afirmación del derecho de propiedad sobre recursos que se estaban valorizando rápidamente como de un esfuerzo muy acentuado por implantar efectivamente un mayor control estatal sobre la movilidad y autonomía de los paisanos. Su combinación y acentuación simultánea tendían por tanto a restringir la seguridad de la subsistencia y de la reproducción de la población campesina y se cernían como una seria amenaza a su autonomía y movilidad<sup>171</sup>.

---

<sup>169</sup> Jorge Gelman, *Un funcionario en busca del Estado. Pedro Andrés García y la cuestión agraria bonaerense, 1810-1822*. Bernal, UNQ, 1997, p. 189.

<sup>170</sup> Tulio Halperin Donghi, “De la revolución de independencia a la confederación rosista”. *Historia Argentina*, 3, Buenos Aires, Paidós, 1972.

<sup>171</sup> Usamos estos conceptos en el sentido que les asigna John Tutino, ver *De la insurrección a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*. México, Era, 1988.

Su acción se dirigió contra los comisarios y los jueces de paz, un tipo de autoridad que era nueva en la campaña mientras en cambio buscaba o al menos esperaba contar con la adhesión de otros tipos de autoridades con mayor tradición: los curas y los jefes milicianos. Pero conviene advertir que este cuestionamiento no fue patrimonio exclusivo de la montonera sino que en la misma zona ya se había manifestado anteriormente mediante quejas judiciales y hasta en acciones tumultuosas –pero pacíficas– para desplazarlas. En este sentido, e inscrita en ese contexto, la montonera se nos presenta como una forma exasperada de ese cuestionamiento. Sus motivaciones, entonces, exceden con creces a las que tenían sus protagonistas activos y la montonera se nos presenta no sólo como un emergente del contexto sino como una intervención colectiva activa en él protagonizada por hombres que en su mayor parte tenían arraigo en el pago pero que no se reclutaron entre sus vecinos notables.

Bajo el liderazgo de Benítez la montonera logró ocupar el pueblo de Navarro, fue derrotada en su intento de hacerlo en Luján; algunas versiones también indican que pensaba asaltar la Guardia de Luján y según sus propias declaraciones su plan era dirigirse hacia el pueblo de Morón, tal como había intentado hacerlo uno de sus hermanos en octubre. En los pueblos estaban los enemigos y desde ellos provenían los agravios<sup>172</sup>. Un paso decisivo ha comenzado a operarse en la medida que las causas de los males comenzaban a personificarse socialmente. Más aún, las nociones que informan lo que hemos definido como su “programa” –una inferencia interpretativa surgida de la cuidadosa observación de dichos y acciones– no tienen nada de extemporáneas sino que, por el contrario, traslucen concepciones muy semejantes que pueden registrarse en las críticas a las autoridades locales y en las nociones a las que se apelaba en los juicios civiles de la década<sup>173</sup>, aunque no adquirieran directa formulación política ni se expresaran mediante el mismo modo de acción. En ellas se puede identificar el mismo sentimiento de agravio y el mismo deseo de reparación e informan sobre una peculiar combinación de nociones antiguas con otras surgidas de la experiencia que abrió la revolución pero es en la montonera en la que se presentan dentro de una acción política.

La evidencia reunida apunta a sugerir que Benítez parece haber concebido la posibilidad de entablar una relación con Rosas y otros líderes federales no como resultado de una dependencia personal sustentada en relaciones sociales productivas sino como la búsqueda de un liderazgo político<sup>174</sup> en el cual él podría fungir como un líder local y mediador de un liderazgo más amplio. Obviamente esta es una consideración hipotética pero ajustada estrictamente a la evidencia documental. Para ello, reclutó ante todo a desertores y a evasores del servicio –y muy probablemente a pequeñas gavillas previas integradas por el mismo tipo de gente– pero también a una heterogénea porción de los paisanos de la zona. Probablemente hayan sido el temor y el repudio a una leva cada vez más generalizada e indiscriminada y la promesa de un “indulto general” –como el que

<sup>172</sup> Un tratamiento más extenso de este “programa” en Raúl Fradkin, “¿Facinerosos...”, *cit.*

<sup>173</sup> Raúl O. Fradkin, “La experiencia de la justicia: estado, propietarios y arrendatarios en la campaña bonaerense (1800-1830)”, en *La fuente Judicial en la Construcción de la Memoria*, Jornadas, Mar del Plata, 1, 10 y 11 de junio de 1999. Departamento Histórico Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y Universidad Nacional de Mar del Plata. 1999, pp. 145-188.

<sup>174</sup> Carlos Mayo, *Estancia y sociedad en la pampa, 1740-1820*, Buenos Aires. Biblos, 1995, pp. 82-85.

terminará implementando Dorrego al año siguiente<sup>175</sup>— las que pueden haber sido un factor de no menor importancia para concitar más de una adhesión, o al menos un consenso aunque más no fuera pasivo.

La presencia de las gavillas de salteadores aparece así como el indicador más evidente del grado de tensión social rural existente pero la montonera no puede explicarse sólo como un momento de notable incremento de la criminalidad. En el asalto a Navarro se ha visto que estamos lejos de un saqueo sin límites y en cambio nos encontramos con verdaderos actos de confiscación que afectaron a grupos sociales locales bien discriminados y precisos. La capacidad de acción de las gavillas de salteadores y su articulación en una montonera requirió de un contexto preciso al que contribuyeron las dificultades para afirmar el poder estatal y la inestabilidad de las autoridades locales que terminaron articulándose —aunque más no sea momentáneamente— con los conflictos políticos que sacudían a las facciones elitistas pero que no pueden derivarse de ellos.

La montonera de Benítez, en consecuencia, tiene mucho de excepcional en la medida que es la única que hemos podido identificar en esta coyuntura crítica. Y, sin embargo, adquiere sentido y es comprensible en el contexto histórico en que se inscribió. Si aceptamos considerar a la existencia de “gavillas de salteadores” como un indicador del grado de conflictividad social rural durante la década de 1820, podemos pensar la montonera de Benítez como un momento de inflexión en el desenvolvimiento de esa conflictividad. La evidencia que disponemos de las gavillas que previamente actuaron sugiere que su mayor diferencia radica en que la montonera aparece como un canal efectivo para articular esta conflictividad social de modo directo con la disputa política. Ello tenía precedentes y tendrá posteriores manifestaciones: cabe advertir, sin embargo, que en esta montonera no aparece ninguna evidencia de participación de indígenas y tampoco de jefes aindados, una articulación que ya había sido visible en la crisis de 1820 y volverá a serlo durante el alzamiento rural de 1829<sup>176</sup>. Visto desde esta perspectiva: los hechos de Navarro y Luján son menos excepcionales de lo que parecían en un principio y parecen marcar el punto máximo de expresión de un fenómeno social mucho más amplio que se ha entrelazado con la conflictividad política y que habrá de adquirir mayores y nuevas dimensiones en los años siguientes.

---

<sup>175</sup> En su mensaje a la Legislatura del 14 de setiembre de 1827 Dorrego denunció “la repetición y los excesos de la leva, sobre atacar la seguridad personal, y producir una espantosa emigración, había causado tal desorden en los cuerpos de la milicia activa como los causó en la ciudad [y] en vano se apeló a un rigor extremado”: Provincia de Buenos Aires (1976), **Mensajes de los Gobernadores de la Provincia de Buenos Aires, 1822-1849**, vol. I, La Plata, AHPBA, p. 46.

<sup>176</sup> Pilar González Bernaldo, “El levantamiento de 1829: el imaginario social y sus implicancias políticas en un conflicto rural”, **Anuario IEHS**, n° 2, 1987, pp. 135-176.